ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista AYM CONSULTORIA SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente del 17 a 30 septiembre del 2022 correspondiente a revisión y/o ajuste a los estudios y diseños y del 01 al 31 de octubre 2022 ejecución del 0,51% de avance.

Al periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2022 y 31 de octubre 2022.

Contrato:	No. 342 de 2022
Tipo de Contrato:	Interventoría
Contratista:	AYM Consultoría SAS
NIT	No. 901.410.673-4
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses
Fecha Iniciación:	17/08/2022
Fecha de Terminación:	16/08/2023
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 800.052.470
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	**$ 4.080.268** (1er. Pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa AYM Consultoría SAS. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

Supervisor,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. 1.073.156.298 de Madrid
Alcaldesa Local de Bosa

DIEGO ALEXANDER BARRETO
C.C. No. 80.927.890 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión

JUAN EDIDSON VARGAS MESA
C.C. 80.926.131 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2022-571-015312-2
2022-11-18 15:20 - Folios: 2 Anexos: 57
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AYM CONSULTORIAS S.A.S

Bogotá D.C, 18 de noviembre de 2022

04-104-0128-2022

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Atn: Dr. Liseth Jahira González Vargas
Alcaldesa Local de Bosa
Dirección: Carrera 80 I 61-05
Bogotá D.C

Ref. Contrato de interventoría N° 342-2022 (71937), cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

Asunto: ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01 CONTRATO 342-2022

Estimados:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventor del contrato de obra 336-2022, hacemos entrega del **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01**, periodo comprendido entre el **01 al 31 de octubre del presente año**, anexando los siguientes documentos soporte, para su revisión y fines pertinentes:

1. Carta de presentación
2. Hoja de Ruta
3. Certificación de cumplimiento
4. Acta de satisfacción
5. Factura proforma
6. Acta de recibo parcial de interventoría No. 01
7. Informe de actividades (Medios de verificación en el CD adjunto)
8. Certificación y planillas de seguridad social y parafiscales personal de la interventoría

9. Certificación Bancaria
10. Rut y resolución facturación AYMCO SAS
11. Fotocopia cedula y antecedentes contador
12. Informes y evidencias SECOP II
13. Declaración juramentada inclusión mujeres.

Cordialmente,

RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Elaboró: DPAF
Revisó/Aprobó: RTT
Anexo 57 folios + 1 CD
C.C. Ing. Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ing. Infraestructura

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

Bogotá D.C, 17 de noviembre de 2022

04-104-0128-2022

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Atn: Dra. Liseth Jahira González Vargas
Alcaldesa Local de Bosa
Dirección: Carrera 80 I 61-05
Bogotá D.C

Ref. Informe **PRIMERO** de Actividades del 17 de agosto al 31 de octubre de 2022
Contrato de Interventoría No. 342 de 2022

Yo, MARIA MARLENNY FLOREZ ARENAS Identificado como aparece al pie de mi firma correspondiente, en mi calidad de contratista del Fondo de Desarrollo local de Bosa, contrato que responde a los siguientes datos:

Contrato de Interventoría No:	342 DE 2022
Plazo de ejecución:	12 MESES
Fecha de iniciación:	17/08/2022
Fecha de terminación:	16/08/2023
Fecha de cesión:	N/A
Adición y Prórroga 1:	N/A
Periodo reportado:	17 de agosto al 31 de octubre de 2022

Manifiesto respetuosamente a usted señora alcaldesa, que presento mi primer (1) informe de actividades correspondiente al periodo de ejecución del 17 de agosto al 31 de octubre de 2022, el cual da cuenta del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato referido.

Anexo copias del aporte a Salud, Pensión y ARL del mes correspondiente y soporte.

Comedidamente le solicito se sirva proceder de conformidad.

Atentamente.

MARIA MARLENNY FLOREZ ARENAS
NIT. 901410673-4
AYM CONSULTORIA SAS
Representante legal
C.C. 32.480.686 de Altamira Betulia (Antioquia)

Anexos 53 Folios
1 CD

Impreso por supervisor02

HOJA DE RUTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: _____ Fecha: 01 de diciembre 2022 Clase de contrato: CIN

No. de Pago: UNO (1) de DIEZ (10) Contrato No. 342 - 2022

Nombre del Contratista: **AYM CONSULTORIA SAS**

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o apoyo a la supervisión	Alcaldesa		
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor	Alcaldesa		
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)			
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde(sa) Local	Alcalde local		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ACTA DE SATISFACCION

		PARCIAL	X			
	17 de AGOSTO de 2022			31 de OCTUBRE de 2022		
	INTERVENTORIA		342		2022	

AYM CONSULTORIA SAA		901410673-4
CR 43 B 19 05 OF 1701	57 (4) 440 00 40	
	BANCOLOM BIA	AHORROS

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de Bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico

CAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, se compromete a pagar el valor del contrato adicionado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: Se cancelará mediante pagos parciales que se realizarán previa entrega por parte del contratista el avance de ejecución de obra del contrato adicional mediante Licitación Pública. El pago estará condicionado al cumplimiento del cronograma presentado por el contratista y la respectiva acta parcial de corte certificada y firmada por el contratista y la INTERVENTORIA, y la aprobación por parte de la supervisión designada por EL FONDO, del informe consolidado mensual que refleje los cortes de actividades de INTERVENTORIA. El pago de los cortes parciales de pago de la INTERVENTORIA será hasta en noventa (90%) de acuerdo con el avance físico del contrato de obra, el diez (10%) restante será pagado una vez se surta todo el proceso de liquidación de obra cumpliendo con toda la documentación solicitada y necesaria, además se haga firmado el acta de liquidación del contrato de INTERVENTORIA.

800.052.470	17/08/2022		12,0
	16/09/2022		
	NA		
	NA		
	NA		
	NA		
	NA		

SUPERVISOR	LIZETH JANIRA GONZÁLEZ VARGAS	FUNCIONARIO DE PLANTA	NO APLICA

992	26-abr.-22	800.052.470					

0,00%	0,51%
	0,51%
	0,51%

342 DE 2022	84 y 85			305	

5376007-5	$	360.015.241,00	17 de agosto de 2022	17 de febrero de 2024
5376008-3	$	40.002.824,00	NA 17 de agosto de 2022	NA 16 de septiembre de 2026
5376009-1	$	240.015.741,00	NA 17 de agosto de 2022	NA 16 de septiembre de 2026
			NA	NA

LIZETH JANIRA GONZÁLEZ VARGAS
SUPERVISORA

DIEGO ALEXANDER BARRETO

[illegible] VARGAS MESA

PREFACTURA/FACTURA

AYM CONSULTORIA SAS
901.410.673-4
CRA 43B 16 95 OF 1701 ED CCI
TELÉFONO: 4400040
facturacion@aimingenieros.com.co
Impuesto sobre las ventas-IVA

AYM CONSULTORÍA S.A.S

Fecha Factura: 15 12 2022	**Fecha Vencimiento:** 14 01 2023	**Moneda:** COP
Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		
CC o Nit: 899999061 -9	**Dirección:** CARRERA 80 61-05	
Teléfono: 7750434	**Ciudad:** BOGOTA	**Código Postal:**
País: COLOMBIA	**Forma de Pago:** CREDITO	**Plazo:** 30
CUFE: 376ff3c692dbe07b56a55a6b80c4428446d257139f9071adad35c3af0a1d88335dec0481c5fa16ced4ec8aab418d57c9		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE15
Hora Emisión: 1:37:17 PM
Fecha Validación
2022-12-15T13:38:38.1584711Z

PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 342 DE 2022 **CENTRO DE COSTOS** 01010104

INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRAC-TUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FOR-MULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO DE INTERVENTORÍA NO. 1	1	3,428,797	3,428,797

Resolución DIAN 18764023208946 **Fecha:** 22/12/2021 **Autorización facturación del** FE 9 FE 100 **Hasta 22/12/2022**

Valor en Letras: CUATRO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CENTAVOS**********	**SUBTOTAL**	3,428,797
	IVA	651,471
Observaciones:	**RETE FUENTE**	
	RETE IVA	
FAVOR CONSIGNAR EN LA CTA: 029-000028-78 BANCOLOMBIA DE AHORROS A NOMBRE DE AYM CONSULTORIA S.A.S-ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO cartera@aimingenieros.com.co	**TOTAL**	4,080,268

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida.
Proveedor tecnologico: SIIGO S.A. NIT: 830.048.145-8 Software: ilimitada S.A.S.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01 OCTUBRE 2022

MEMORIA DE CALCULO ACTA DE PAGO No. 1 DE INTERVENTORÍA

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 342 de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: Se cancelará mediante pagos parciales que se realizarán en proporción porcentual al avance de ejecución de obra del contrato adjudicado mediante Licitación Pública. El pago estará condicionado al cumplimiento del cronograma presentado por el contratista a la respectiva acta parcial de corte certificada y firmada por el contratista y la INTERVENTORÍA, y a la aprobación por parte de la supervisión designada por EL FONDO, del informe consolidado mensual y/o a fecha de corte de actividades de INTERVENTORÍA. El pago de los cortes parciales de pago de la INTERVENTORÍA será hasta un noventa (90%), de acuerdo con el avance físico del contrato de obra, el diez (10%) restante será pagado una vez se surta todo el proceso de liquidación de obra cumpliendo con toda la documentación suficiente y necesaria, además se tenga firmado el acta de liquidación del contrato de INTERVENTORÍA.

Pago mensual variable de interventoría proporcional a la ejecución financiera de la obra

VALOR VARIABLE	90,00%	$ 720.047.223	$ 720.047.223
LIQUIDACION	10,00%	$ 80.005.247	$ 80.005.247

ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 1	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	$ 46.605.258,0000	0,51%	$ 4.080.268	$ 4.080.268
TOTAL		$ 46.605.258,0000			
VALOR VARIABLE		$ 46.605.258,0000	0,51%	$ 4.080.268	$ 4.080.268

VALOR TOTAL ACTA No. 1 INTERVENTORÍA	**$ 4.080.268**

Interventoria:

ING. RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR INTERVENTORIA
MAT PROFESIONAL No. 2520283000 CND
AYM CONSULTORIA SAS

INFORME DE SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	342-2022 (71937)
Periodo y/o No. de Pago	01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022
Nombre Del Contratista	AYMCO SAS
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA Interventoría TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Fecha de Inicio	17 DE AGOSTO DE 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	16 DE AGOSTO DE 2023
No. Póliza	CUMPLIMIENTO 3376306-3 SURAMERICANA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

De acuerdo con el seguimiento realizado por al contrato de Interventoría se llevaron a cabo los comités de obra semanal con el fin de revisar los avances de ejecución de obra, compromisos administrativos, y técnicos, de igual manera la Interventoría hizo las actas respectivas de cada comité y las socializo posteriormente, a continuación, se muestran las actividades de supervisión realizadas por la Interventoría en los diferentes frentes de obra en el marco del desarrollo del contrato 342 de 2022.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes y relevantes durante estos 30 días transcurridos en este período.

De acuerdo con el seguimiento realizado por al contrato de obra se realizaron comités de obra semanal con el fin de revisar los avances y los compromisos administrativos y técnicos, así mismo se dejaron los compromisos respectivos de acuerdo con lo avances semanal.

Comité presencial 7	04 octubre de 2022
Comité presencial 8	11 octubre de 2022
Comité presencial 9	18 octubre de 2022
Comité presencial 10	25 octubre de 2022

De acuerdo con los 4 comités presenciales llevado a cabo los días 04 – 11 - 18 y 25 de octubre, en los cuales se trataron temas de avance de obra y obligaciones contractuales de ejecución de obra, por otro lado, se recalcó por parte de la Entidad la importancia en el cumplimiento de los planes de manejo de tráfico en obra de acuerdo con los lineamientos de secretaria distrital de movilidad, con el fin de que no se tengan impases en el momento de la ejecución.

GESTIÓN SOCIAL.

Por parte de la entidad se realiza a la Interventoría que el Contratista cumpla con las obligaciones específicas del Contratista, específicamente las del componente social con respecto al punto crea, vallas, pendones, actas de vecindad, socializaciones etc.
Se evidencia en campo el cumplimiento del plan de gestión social en los sectores del Remanso, potreritos e Islandia.
Se tiene proyectada realizar las reuniones de inicio del sector de San diego y de Gran Britalia.

GESTIÓN TÉCNICA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante este periodo se hizo seguimiento a las actividades realizadas por la firma interventora en marco del desarrollo de las obras de infraestructura vial en los 3 sectores que se están ejecutando actualmente., de acuerdo con la anterior se mencionan las actividades relevantes durante que ejerció el Contratista interventor. En la tabla siguiente se indica los frentes de obra y segmentos que están en ejecución.

RESUMEN FRENTES DE OBRA CONTRATO 2022		
FRENTE DE OBRA	SECTOR	CHIP
1	REMANSO	7002710, 7002819, 7002743, 7002589
2	POTRERITOS	7002730, 7002757, 7002801, 7002838, 7002858.
3	ISLANDIA	7004416, 7004408, 7004396, 7004382, 7004371, 7004379

Se sugiere al Contratista interventor efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los Contratistas, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas.

Se verifica el cumplimiento en obra por parte de la Interventoría la presencia en los frentes de obra, verificando procesos constructivos.

Se evidencia en obra la definición de procesos constructivos y acompañamiento en las actividades que se están realizando actualmente en el proyecto.

Desde la supervisión se ha manifestado en reiteradas ocasiones que la Interventoría siga ejerciendo un control y seguimiento estricto a la programación de obra y al presupuesto contractual para mitigar cualquier desvió del curso normal del contrato.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

- Por parte de la entidad se solicita que la Interventoría cumpla con las entregas de informes semanales, mensuales en las fechas indiciadas en comités de obra, debido a que no se están radicando de acuerdo con los compromisos en comités de obra, así como los comunicados generados por los profesionales de Infraestructura.

- Por parte de la de la entidad se emiten comunicados acerca de aprobación de hojas de vías del personal de Interventoría, así mismo, se hace requerimientos al Contratista por la falta de entrega de documentación contractual.

- Se reitera a la Interventoría la necesidad de tener revisado el balance y la programación para la ejecución del contrato para generar el control y seguimiento respectivo.

- Se le manifiesta a la Interventoría el acercamiento con las entidades de servicios públicos, ya que es importante para generar una continuidad en la ejecución del contrato.

- Se le reitera al Contratista interventor la generación de las cuentas de cobro en las fechas establecidas y así cumplir con el PAC entregado a la supervisión

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Valor Inicial	$ 800.052.470
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 800.052.470

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se realiza aprobación de todos los profesionales de la interventoría, así mismo se reitero la importancia de su dedicación durante la ejecución.

- Se realiza requerimientos a la Interventoría para que exija al Contratista el cumplimiento de los entregables en la etapa precontractual, debido a que no han terminado de entregar en el periodo de preliminares.

- Se le requiere a la Interventoría dar trámite y aprobar las inspecciones CCTV de los tramos de intervención, antes de que sean intervenidos por el contratista.

- Se recomienda a la Interventoría realizar y generar acercamientos con las entidades de servicios públicos con el fin de que estas entidades hagan acompañamiento en la ejecución de los frentes de obra que se tiene actualmente.

- Se aprueba el informe de gestión de la Interventoría el cual ya se puede cargar a la plataforma SECOP II.

DIEGO ALEXANDER BARRETO G.
INGENIERA ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

JUAN EDIDSON VARGAS MESA.
INGENIERO ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No __1__ PERÍODO: 17 de agosto al 30 septiembre de 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	342 DEL 29 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**AYM CONSULTORIA SAS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.410.673-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($800,052,470,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUATRO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.080.268)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011604490000001828 BOSA: MÁS TIEMPO PARA VIVIR, MENOS TIEMPO EN EL TRANCÓN
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, tanto del contratista como de la interventoría.	Acta suscrita el 17 de agosto de 2022	El archivo se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría, y también se anexa en C.D, con el presente documento.
2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FDLB.	Desde la suscripción del acta de inicio, la interventoría mantiene el personal suficiente y necesario para la ejecución del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones.	Hojas de vida de todo el personal profesional y técnico, aprobadas por la Entidad	Los archivos fueron radicados a la Entidad mediante radicados 2022-571-011292-2 del 25 de agosto de 2022; 2022-571-011-542-2 del 30 de agosto de 2022; 2022-571-012171-2 del 14 de septiembre de 2022 y se encuentran en forma digital y física en el servidor de la interventoría. También se anexa en C.D, con el presente documento.
3. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la entidad el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en el mismo, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como de las exigencias técnicas, ambientales, administrativas,	Se instó y conmino al contratista al cumplimiento de sus responsabilidades, para que cumpliera con las especificaciones técnicas y el Plan detallado de Trabajo. De igual manera se revisaron cada uno de los entregables, haciéndole las devoluciones con las respectivas observaciones.	**Fecha** / **No. Radicado** / **Asunto** 03/08/2022 / 04-104-0043-2022 / Solicitud documentos iniciales Contrato de obra N° 336-2022 (71742) 26/08/2022 / 04-104-0057-2022 / Solicitud entrega actividades FASE I. Preliminares Contrato de obra N° 336-	Los comunicados fueron radicados a la firma contratista y se encuentran también en forma digital y física en el servidor de la interventoría. También se anexa en C.D, con el presente documento

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.		2022 (71742) 06/09/2022 — 04-104-0063-2022 — Observaciones MAO/PIPMA v1 y aprobación PGRCD v1 07/09/2022 — 04-104-0064-2022 — Observaciones APU 08/09/2022 — 04-104-0066-2022 — Observaciones PMT Se elaboraron los comunicados descritos en el cuadro que precede, requiriendo al contratista en sus obligaciones.	
4. Conocer los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato detalladamente, así como las normas internas de la entidad y la normatividad vigente sobre el tema a intervenir.	La interventoría hizo lectura de los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato; así como también, conoce las normas internas de la Entidad y la normatividad vigente sobre el proyecto a ejecutar, así mismo, en cada una de las áreas se han llevado los procedimientos propios para el logro del objetivo propuesto	Lectura de documentos del pliego de condiciones, adendas	Aparte del proceso en Secop II, los documentos también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría.
5. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el Manual	La interventoría tomó en arriendo una oficina localizada en Calle 71A sur No. 83 – 20 Torre 2 – 1405, para las labores directas en campo dotada de los equipos necesarios para la ejecución del contrato, además se cuenta con la oficina principal, también disponible para realizar labores propias del mismo.	Oficina y equipos disponibles en campo	Oficina localizada en Calle 71A sur No. 83 – 20 Torre 2 – 1405

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de supervisión e INTERVENTORÍA de SDG que se encuentre vigente.			
6. Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista.	Durante el presente periodo y desde el inicio del contrato, se ha transmitido y reiterado al contratista los lineamientos y directrices, establecidos por el FDLB, en el marco del proceso licitatorio, los documentos que hacen parte de este, y del contrato 336 de obra suscrito. También se ha participado en la definición de inquietudes y solicitudes, que el contratista y el FDLB han planteado, producto del desarrollo del contrato.	Actividades en campo, comités semanales, y comunicados emitidos al FDLB y al Contratista.	Copia de los comunicados se encuentran anexos en cada una de las responsabilidades que preceden y las posteriores de esta, en el CD que también se adjunta con el presente documento. Las copias de los comités semanales se incluyen en la responsabilidad 1 de las reuniones de seguimiento del presente documento.
7. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de la INTERVENTORÍA, como correspondencia o correos electrónicos cruzados con el contratista, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero del contrato, relacionando en general de toda la información que se refiera al desarrollo del mismo. Este archivo será cuidadosamente conservado y actualizado por el	Se generó una carpeta en el servidor de la empresa, con toda la información de los contratos 336 y 342 de 2022, obra e interventoría respectivamente, que una vez se terminen, o antes si la Entidad lo requiere, se radicara al FDLB	Carpeta con la información de los contratos 336 y 342 de 2022	Se encuentra en forma digital en el servidor de la Empresa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INTERVENTOR, quien a la terminación del contrato o cuando la entidad lo requiera, lo entregará debidamente foliado y organizado cronológicamente, con el fin de que sea anexado a la carpeta del contrato que reposa en el archivo de contratación.			
8. Remitir copia de las actas de inicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y requerimientos hechos al contratista durante la ejecución del contrato, a la Alcaldía Local de Bosa.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, tanto del contratista como de la interventoría, todavía no se han surtido más novedades contractuales.	Acta de inicio suscrita el 17 de agosto de 2022	El archivo se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría, y también se anexa en C.D, con el presente documento.
9. Exigir al contratista que el personal requerido para la ejecución del contrato cumpla con las condiciones pactadas en el mismo, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada.	Se verificó y exigió al contratista el cumplimiento de plantilla, de conformidad con los pliegos de condiciones hasta su aprobación mediante los comunicados: 04-104-50, 04-104-55, 04-104-60, 04-104-67, 04-104-69, 04-104-55, 04-104-74 y 04-104-78.	Comunicados emitidos de requerimiento a hojas de vida del personal del contratista y aprobaciones y radicación de hojas de vida al FDLB	Se adjuntan los comunicados 04-104-50, 04-104-55, 04-104-60, 04-104-67, 04-104-69, 04-104-55, 04-104-74 y 04-104-78. En un Cd con el presente documento y también se encuentra en archivo digital y físico en el servidor de la empresa.
10. Comprobar dentro del control de ejecución del contrato, lo relacionado con los pagos, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones	Se encuentra en trámite la cuenta parcial No. 1.	Acta parcial de pago No. 1	Se encuentra en el servidor de la empresa, y pendiente de radicar al FDLB.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.			
11. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.	En la aprobación del personal, se le solicita al contratista los documentos de vinculación al sistema de Seguridad Social, documentos que se incluyen en lo informes mensuales en el componente SST	Inspección de documentos de vinculación	La documentación se encuentra en el informe mensual Componente SST.
12. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, tanto del contratista como de la interventoría, se encuentra en trámite el acta parcial de pago No. 1	Acta de inicio suscrita el 17 de agosto de 2022	El archivo se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría, y también se anexa en C.D, con el presente documento.
13. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo (art. 25 numeral 16 Ley 80/93).	Se ha dado respuesta a las solicitudes realizadas por la firma contratista, en especial, en el presente periodo, ló que tuvo que ver con los Estudios y Diseños y las actividades preliminares mediante los comunicados: 04-104-0057 y 04-104-0065,	Comunicados de respuesta a las solicitudes realizadas por la firma contratista: 04-104-0057 y 04-104-0065,	Las copias de los comunicados han sido radicadas a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría, igualmente se anexan CD con el presente documento: 04-104-0057 y 04-104-0065.
14. Efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo se le hicieron requerimientos para el cumplimiento del contrato en los documentos iniciales que se debían presentar, previo al inicio de las obras, cumplimientos de actividades preliminares y apropiación de estudios y	Se elaboraron los comunicados: 04-104-0043, 04-104-0057 y 04-104-0079	Las copias de los comunicados han sido radicadas a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría, igualmente se anexan CD con el presente documento: 04-104-0043, 04-104-0057 y 04-104-0079

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	diseños, mediante los comunicados: 04-104-0043, 04-104-0057 y 04-104-0079.		
15. Velar por la remisión de los productos, documentos de INTERVENTORÍA, al archivo del Fondo de Desarrollo Local de Bosa donde reposa la carpeta del contrato, una vez liquidado, a fin de que reposen en un solo sitio y una sola carpeta, todos los soportes de la etapa precontractual, contractual y ejecución contractual.	Los documentos de la etapa precontractual se archivaron en la carpeta del servidor y se encuentran a disposición para cuando la Entidad los requiera y serán radicados a la Entidad, igualmente, los generados en la etapa contractual, los cuales se han radicado al FDLB	Carpeta con los documentos de la interventoría	Los documentos se encuentran en el servidor de la empresa
16. Controlar el estado financiero del contrato y llevar un registro de las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.	Diario y semanal se lleva el control financiero del contrato, verificando que lo ejecutado corresponda con lo pactado en los presupuestos de cada CIV	Informes semanales	Los documentos se encuentran en el servidor de la empresa y se adjuntan en el CD con el presente informe.
17. Dar trámite a las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación del contrato, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.	No se han tramitado novedades contractuales	N/A	N/A
18. Presentar informe sobre situaciones que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	No se han presentado situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	Se realiza control e inspección de las obras ejecutadas, verificando que el cumplimiento de calidad se mantenga en cada una de ellas.	Reporte en bitácora	Los libros de bitácora se encuentran en cada frente de obra.
20. Informar a la Alcaldía Local de Bosa cuando quiera que en desarrollo o con ocasión del contrato se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto que dé se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las acciones conducentes a obtener su indemnización.	No se han presentado daños que reportar	N/A	N/A
21. Verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento en que el contratista presentó su propuesta. Con tal fin propondrá la utilización de los mecanismos pactados de ajuste y revisión de precios, o los procedimientos de revisión y corrección, o resolución de conflictos, según el caso.	Al cierre del periodo se mantienen las condiciones técnicas, económicas y financieras de la propuesta económica presentada por el contratista en el proceso de licitación.	N/A	N/A
22. Actuar de tal modo que, por su causa, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, presentará informes sobre la necesidad de	No se han presentado situaciones que impliquen una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, todas ellas se han ejecutado de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra suscrito.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
corrección de los desajustes que pudieren presentarse o de acuerdos sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.			
23. Ejercer las demás labores requeridas para el buen desarrollo del contrato o las que sean asignadas por la entidad para efectuar el control y vigilancia del mismo.	Durante el presente periodo, la interventoría estuvo atenta a las recomendaciones y observaciones impartidas por la Entidad, sin embargo, todas fueron inherentes al cumplimiento ya establecido, de nuestras funciones adquiridas en el contrato 342 de interventoría.	N/A	N/A
24. Será obligación del INTERVENTOR cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al INTERVENTOR la información que éste requiera al respecto.	La interventoría cumple estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002	En los informes mensuales de la interventoría se adjunta toda la documentación del sistema de Seguridad Social Integral	Se encuentra en los informes mensuales componente SST.
25. El INTERVENTOR deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	La interventoría dentro del personal contratado, todo corresponde a nacionalidad colombiana, cuya documentación se encuentra en los informes mensuales de interventoría	Informes mensuales de interventoría componente SST	Se encuentra en los informes mensuales componente SST.
26. El INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de	La interventoría cumple con el pago de los salarios y prestaciones sociales de ley,	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	igualmente cumplirá al momento de liquidación de los contratos con las responsabilidades de ley, exigidas en las leyes laborales vigentes.		
27. El INTERVENTOR deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.	Se han tomado las precauciones para garantizar el paso de transeúntes de acuerdo con la reglamentación vigente en los PMT,de igual manera, se cuenta con el programa de seguridad en salud, cuyo seguimiento se encuentra en los informes mensuales presentados por la interventoría	Al cierre del periodo no se han iniciado las obras; sin embargo, ya se cuenta con la aprobación de los PMT	Informes mensuales de interventoría.
28. El INTERVENTOR deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.	Se designó a la profesional del área SST para cumplir con dicha función	Aprobación de hoja de vida del profesional SST	Aprobación de la Entidad mediante el radicado:20225721736681
29. El INTERVENTOR deberá velar el cumplimiento de la implementación de las normas distritales frente a los cuidados y programas de prevención por la pandemia del COVID-19, tanto para el contratista como para la Interventoría.	Se instruye al personal para que, en el momento de trasladarse en el sistema de transporte masivo, use el tapabocas.	No aplica para las instalaciones de obra	N/A
30. La INTERVENTORIA deberá velar por el cumplimiento estricto del Decreto 332 de 2020, el cual menciona: presentar de manera bimensual certificación suscrita	Se expide la certificación del cumplimiento de vinculación del 50% de mujeres en el desarrollo del contrato.	Certificación expedida por el Representante Legal	Se encuentra en el CD anexo al presente informe

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial			
31. Realizar presentación pública en un lugar y horario adecuado para tal evento ante las comunidades beneficiarias del objeto del presente contrato, sobre el alcance y ejecución del mismo. La presentación deberá realizarse antes de la suscripción del Acta de Inicio y en coordinación con el FDLB.	Se realizó la reunión de socialización del sector de El Remanso.	Actas de Socialización con la comunidad	Se encuentra en el informe mensual objeto de revisión por la interventoría.
32. Realizar presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de Bosa, sobre el alcance y ejecución del	Se realizó la solicitud a la Junta administradora Local, mediante el comunicado 2022-571-010476 del 8 de agosto de 2022		Se encuentra en el CD anexo al presente informe Y reposan también en el servidor de la empresa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
objeto del presente contrato. La presentación deberá realizarse antes de la suscripción del Acta de Inicio y en coordinación con el FDLB.		Comunicado de solicitud a la Junta Administradorá Local	
33. El interventor deberá vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Se expide la certificación del cumplimiento de vinculación del 50% con el listado de mujeres en el desarrollo del contrato.	Certificación expedida por el Representante Legal	Se encuentra en el CD anexo al presente informe
34. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Local 001 del 28 de marzo de 2022, el CONTRATISTA deberá realizar una presentación pública ante la Junta Administradora Local y/o la Comunidad (según corresponda) antes de iniciar cualquier actividad del contrato.	Se realizó la solicitud a la Junta administradora Local, mediante el comunicado 2022-571-010476 del 8 de agosto de 2022	Comunicado de solicitud a la Junta Administradora Local	Se encuentra en el CD anexo al presente informe Y reposan también en el servidor de la empresa.
Componente Técnico 1. Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el contrato principal y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, debido a lo cual se suscribirán, en señal de su	Durante el presente periodo no se ejecutaron actividades de obra	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras			
2. Documentar ante el Fondo de Desarrollo Local, o a quién éste delegue o designe, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que sustente sus observaciones.	Durante el periodo se han emitido varios comunicados al contratista, los cuales han sido informativos, preventivos o correctivos, que han sido copiados a la Entidad	Comunicados emitidos por la interventoría	Radicados a la Entidad, también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD con el presente informe.
3. Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.	Los informes semanales y mensuales presentados a la Entidad incluyen los avances físicos y financieros; a la fecha, no se han emitidos requerimientos correctivos, debido a que el cronograma avanza de acuerdo a lo programado	Informes semanales y mensuales radicados a la Entidad.	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante el radicado 2022-571-012832-2 del 27 de septiembre de 2022, También se anexan copia del radicado en la obligación 2
4. Analizar el avance de ejecución de la obra física y presupuestal.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.
5. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato.	El avance de las obras en el presente periodo es acorde al programado, por tanto, no se ha requerido al contratista por atrasos.	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los Contratistas, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales.	Al cierre del presente periodo (30 de septiembre de 2022) no se han iniciado obras.	N/A	N/A
7. Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.	Al cierre del presente periodo (30 de septiembre de 2022) no se han iniciado obras.	N/A	N/A
8. Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.	Al cierre del presente periodo (30 de septiembre de 2022) no se han iniciado obras.	N/A	N/A
9. Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan a ser incorporados a la obra.	Al cierre del presente periodo (30 de septiembre de 2022) no se han iniciado obras. No obstante, el contratista entregó toda la información de sus equipos y mano de obra que se encuentra en revisión de la interventoría.	N/A	N/A
10. Verificar que los contratistas de obra ejecuten las actividades de acuerdo con lo consignado en la Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.	Al cierre del presente periodo (30 de septiembre de 2022) no se han iniciado obras.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Interventoría Administrativa 1. Solicitar a los Contratistas de obra los informes y explicaciones que se requieran para la verificación del cumplimiento de sus funciones.	Se ha solicitado al contratista los informes semanales y mensuales de ejecución, los cuales han sido entregados de manera oportuna	Informes semanales y mensuales presentados por el contratista	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante el radicado 2022-571-012832-2 del 27 de septiembre de 2022, 2022-571-013130-2 y se anexa en el CD con el presente informe.
2. Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. o Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos. o Comunicar al supervisor del FDLB, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.	Durante el presente periodo se han elaborado los comunicados informativos, preventivos y correctivos, los cuales han sido con copia a la Entidad.	Comunicados emitidos por la interventoría	Comunicados radicados a la Entidad y se encuentran en forma física y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
3. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. Nota: Si se presentan incumplimientos	A la fecha, el contratista ha cumplido con las responsabilidades de su contrato, solo ha sido objeto de medidas correctivas e informativas advertidas por esta interventoría.	Comunicados informativos y correctivos emitidos a la firma contratista	Las copias de los comunicados han sido radicadas a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá al FDLB, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar			
4. Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, FDLB y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por el FDLB y las de la firma contratista	Comunicados de respuesta emitidos por la interventoría	los comunicados han sido radicados a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
5. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la firma contratista, en especial, en el presente periodo, lo que tuvo que ver con los Estudios y Diseños	Comunicados de respuesta a las reclamaciones realizadas por la firma contratista	Las copias de los comunicados han sido radicados a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
6. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del FDLB para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la interventoría	La interventoría hizo lectura de los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato; así como también, conoce las normas internas de la Entidad y la normatividad vigente sobre el proyecto a ejecutar, así mismo, en cada una de las áreas se han llevado los procedimientos propios para el logro del objetivo propuesto	Lectura de documentos del pliego de condiciones, adendas y normatividad de la Entidad	Aparte del proceso en Secop II, los documentos también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la firma contratista.	Comunicado de respuesta a las reclamaciones realizadas por la firma contratista	La copia del comunicado fue radicado a la Entidad y se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
8. Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado reprocesos en la ejecución de las obras y en el cumplimiento de sus responsabilidades	No se han generado comunicados por reprocesos en la ejecución.	
9. Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.	Previo al inicio de cada actividad se ha solicitado la hoja de vida del personal operativo verificando que cumplan con los estándares de calidad en términos de afiliación al sistema de seguridad social, dotación requerida e idoneidad	Seguimiento al componente SST	Se encuentran en el informe mensual Componente SST.
10. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.
11. Presentar al Profesional al supervisor o coordinador delegado por el FDLB, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera.	Con corte al cierre del periodo, se encuentra en ejecución el informe mensual No. 1	Informe mensual No. 1	Informe mensual No.1, se encuentra en ejecución.

22

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12. Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: Acta de iniciación, acta de recibo parcial, Actas de Vecindad, Actas de recibo final, Actas de reuniones, Actas de suspensión, Actas de reiniciación, Actas de aprobación de ítem no previstos, Acta de cambio de especificaciones, Acta de recibo definitivo de los proyectos, Acta de terminación y liquidación de los proyectos, Acta de recibo, entrega y liquidación de la interventoría.	En el presente periodo se suscribió el acta de inicio el 17 de agosto de 2022, las actas de vecindad de los sectores del Remanso, San Bernardino e Islandia, se elaboraron las actas de comité No.1 del 24 de agosto de 2022, No.2 del 06 de septiembre de 2022, No.3 del 13 de septiembre de 2022, No.4 del 20 de septiembre de 2022, y No.5 del 27 de septiembre de 2022.	Acta de inicio y comités de obra del 1 al 6	Las actas se encuentran en físico y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 1 del componente de reuniones.
13. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de las entidades representadas en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.	En el desarrollo de las actas de comité se consignan todos los aspectos relevantes del contrato	Actas de comité de obra	Las actas se encuentran en físico y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 1 del componente de reuniones.
14. Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.	Se lleva control diario de lo consignado en las bitácoras de obra, haciendo las observaciones a que haya lugar, e indicando las situaciones más representativas durante su desarrollo.	Bitácora de obra	El documento se encuentra en cada frente de trabajo.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.	Durante el presente periodo se elaboró la correspondencia de cumpliendo con las disposiciones contenidas en resoluciones, circulares, resoluciones y decretos y normatividad general	Comunicados emitidos por la interventoría	Las copias de los comunicados han sido radicadas a la Entidad y también se encuentran en físico y en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
16. Informar al FDLB por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.	Durante el presente periodo el contratista cumple con sus obligaciones contractuales, por tanto, no ha sido necesario informar al FDLB novedades en el desarrollo del proyecto.	No se han elaborado comunicados de incumplimiento del contratista.	No se han elaborado comunicados de incumplimiento del contratista.
17. Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción.	Durante el presente periodo de evaluación, se verificó y se le requirió al contratista mediante comunicados, correos electrónicos y comités de obra, los entregables de la fase preliminar	Plan de calidad de obra. Programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA) Aprobación hojas de Vida. Plan de gestión de RCD (PGRCD) Apertura del PIN de RCD, ante la Secretaría Distrital de Ambiente Plan de Manejo de Tráfico PMT Acta de reconocimiento de Obras. Alcance, metodología y enfoque del Plan Anual de Caja PAC, Análisis de Precios Unitarios, desglose del AIU. Cronograma detallado del contrato. Presupuesto. Plan de Gestión Social. Levantamiento de actas de vecindad.	Los documentos fueron radicados a la Entidad mediante los radicados:2022-571-011709-2; 2022-571-011710-2; 2022-571-011952-2; 2022-571-012323-2; 2022-571-012321-2; 2022-571-012831-2; 2022-571-013972-2; 2022-571-014394-2: 2022-571-014395-2.

23

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Instalación de Puntos Satélites de Información. Instalación de Punto CREA (Centro de Reunión Encuentro y Atención)	
18. Velar por que el FDLB se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al FDLB los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.	Durante el presente periodo no se han presentado reclamaciones por parte de los trabajadores, terceras personas, subcontratistas proveedores, la interventoría ha estado atenta que el contratista cumpla con sus responsabilidades de pagos.	No hay reclamaciones vigentes.	No hay reclamaciones vigentes
Interventoría Financiera. 1. Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y retenciones en caso de que las haya.	En el presente periodo, no se reporta acta parcial de obra, el mes de preliminares termino el 16 de septiembre 2022.	N/A	N/A
2. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente	Al 30 de septiembre 2022, el contratista esta culminando la etapa de preliminares e inicio de obra. Para el mes de octubre iniciara su facturación, al igual que la interventoría.	N/A	N/A.
3. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución presupuestal y física y anunciar retrasos o situaciones que afecten la programación.	Al 30 de septiembre 2022, el contratista está culminando la etapa de preliminares e inicio de obra. Para el mes de octubre iniciara su facturación, al igual que la interventoría.	N/A	N/A.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el FDLB y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de supervisión e interventoría SDG.	En el presente periodo no se presenta acta parcial de obra.	N/A	N/A.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras-cumplimiento del presupuesto (propuesta económica) vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.	Durante el presente periodo se mantiene el cumplimiento del presupuesto y la ecuación contractual.	No hay modificaciones a la Ecuación Contractual	No hay novedades de la ecuación contractual.
6. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales; suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.	El avance financiero corresponde al presentado por el contratista en su propuesta económica, no hay lugar a novedades en el presente periodo	No hay novedades en los costos del proyecto	No hay novedades en los costos del proyecto
7. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en el FDLB para la programación del Programa Anual de Caja PAC.	Se realizó la revisión del PAC y fue radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-012831-2 del 27 de septiembre de 2022	Documentos PAC aprobado por la interventoría.	Se radicó a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-012831-2 del 27 de septiembre de 2022 y también reposan en forma digital, en el servidor de la interventoría y del contratista
8. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo	Seguimiento al PDT e informes semanales	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.	programado en el PDT, semanalmente se realiza control financiero de las actividades ejecutadas por el contratista, el cual queda registrado en el informe semanal.		que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma; de igual manera los informes han sido radicados a la Entidad.
9. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Actualmente se encuentran actualizadas las garantías con la suscripción del acta de inicio.	Garantías actualizadas con la suscripción del acta de inicio	Plataforma del Secop II
10. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
11. A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Pre acta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de	Se realizó al contratista la solicitud de preacta en los Cinco días posteriores a la finalización del periodo, y el acta de recibo parcial a los Diez (10) días.	N/A	Se radicará a la Entidad el documento suscrito, para el mes de octubre 2022.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.			
Interventoría Jurídica 1. Requerir por escrito al contratista, el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo se han elaborado los comunicados informativos, preventivos y correctivos, los cuales han sido con copia a la Entidad.	Comunicados emitidos por la interventoría	Comunicados radicados a la Entidad y se encuentran en forma física y digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente de técnico.
2. Anunciar al contratista, contratante y a la compañía aseguradora los incumplimientos del contratista y analizar los descargos del contratista y las consideraciones que presente el garante.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
3. Presentar informes de incumplimiento y solicitar a la oficina jurídica el estudio sobre la pertinencia de aplicar sanciones.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
4. Verificar el cobro de las sanciones pecuniarias que se establezcan producto de los procesos de incumplimiento.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la firma contratista.	Comunicado de respuesta a las reclamaciones realizadas por la firma contratista	La copia del comunicado fue radicado a la Entidad y se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Verificar la entrega de las garantías de manera oportuna y exigir al contratista que la mantengan vigentes.	Actualmente se encuentran actualizadas las garantías con la suscripción del acta de inicio.	Garantías actualizadas con la suscripción del acta de inicio	Plataforma del Secop II
Interventoría Contable. 1. Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias generadas con ocasión del contrato.	Se realiza control y seguimiento	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos
2. Verificar que el contratista en lo relacionado con el contrato de acuerdo con las disposiciones de ley.	Se realiza control y seguimiento	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos
3. Verificar información financiera y contable de la fiducia en la que se maneje al anticipo	N/A	N/A	N/A
Interventoría Ambiental y SST. 1. El interventor hará seguimiento periódico a Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la Guía de manejo ambiental presentado por el contratista de acuerdo a la legislación ambiental vigente.	Cuando inicien las obras, la interventoría realizará seguimiento mediante recorridos ambientales, asimismo se verifica la información de los informes mensuales ambientales y SST	N/A	N/A
2. Se debe verificar en terreno los impactos generados en el contrato y la implementación y cumplimiento de los programas establecidos en el Plan, mediante las fichas de manejo.	Cuando inicien las obras se realizan inspecciones en campo semanalmente y por medio de registro fotográfico para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, se revisará el cubrimiento de sumideros, orden y aseo en obra, estado de cerramientos, uso de vehículos autorizados, entre otros.	N/A	N/A
3. Mensualmente el interventor debe revisar el informe al contratista del	Se realiza la revisión y aprobación del informe mensual	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cumplimiento de las acciones programadas, de la implementación de los planes de acción planteados en las fichas ambientales conforme a las actividades de obra ejecutadas en ese periodo.	de contratista de obra por medio de correo electrónico		
4. En caso de realizarse recuperación de residuos vegetales (compostaje), la interventoría debe verificar que las certificaciones de disposición son verídicas y que el residuo dispuesto cumple con el ciclo completo de aprovechamiento.	Durante el periodo el contratista no realiza compostaje puesto que no se han iniciado obras	No aplica	No aplica
5. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Para informar a la supervisión el cumplimiento de las obligaciones ambientales se hace entrega de los informes semanales y mensuales. Asimismo, en el mes de septiembre se realiza la radicación física del PLAN DE ACCION DE INTERVENTORIA y MAO del contratista de obra.	- Informes mensuales ambientales - Plan de acción de interventoría - MAO	El MAO y el PAI fueron radicados a la supervisión en la fase de preconstrucción. Los informes mensuales son radicados en físico mensualmente.
6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de	Cuando se inicien las obras se hará revisión de las actividades realizadas por el contratista, se verificará la implementación de ahorro de energía y agua en el campamento administrativo. Con respecto a la correcta disposición de residuos sólidos, se solicitará puntos ecológicos en cada frente de obra. Por último, para el	N/A	N/A

26

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	control y seguimiento de vertimientos se solicita documentación de empresa encargada de realizar limpieza de tuberías, cubrimiento de sumideros, cubrimiento de materiales pétreos entre otros.		
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). 1. El interventor realizará el seguimiento y control del Plan de Gestión Integral de Residuos de construcción y demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnicos ambientales establecidos en la Resolución 1115 de 2012, modificada y adicionada por la resolución 0932 de 2015, el decreto 586 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, garantizando el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final).	Se encuentra en proceso de: - Revisión, aprobación y cargue de PGRCD - Apertura del PIN ambiental - Cargue de reporte de RCD septiembre	- Radicado apertura PIN ambiental - Radicado cargue reporte RCD septiembre	- Apertura PIN ambiental: ANEXO1- informe mensual ambiental de interventoría No1 - Cargue reporte RCD septiembre 2022: ANEXO 1 informe mensual ambiental de interventoría No2
2. Una vez determinadas las cantidades de obra ejecutadas en el contrato, el interventor debe efectuar el seguimiento a las acciones realizadas con el fin de garantizar la disminución del impacto ambiental producido por el inadecuado manejo de los residuos.	Cuando inicien las obras: - Se verificará la presencia de puntos ecológicos en los campamentos - Correcto acopio de RCD - Licencias ambientales o registro en la SDA de los sitios de disposición utilizados, entre otros.	NO APLICA	NO APLICA

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Revisar mensualmente el informe de gestión ambiental que el contratista presenta, relacionado específicamente con el manejo integral de residuos de Construcción y Demolición, especificando las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en la obra.	Cuando inicien las obras se realizará la revisión del reporte de RCD, por medio del formato FO-AC-53 y los vales de obra, así como el PIN de las volquetas utilizadas	- Formato FOAC-53	N/A
4. El contratista de obra deberá certificar que la disposición final del material vegetal retirado y demás residuos orgánicos que se generan de la ejecución del contrato serán integrados en procesos exclusivos de compostaje, lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del contrato.	Cuando inicien las obras se hará la revisión de sitios autorizados para disposición de material vegetal	N/A	N/A
5. El Interventor deberá verificar el cumplimiento a cabalidad del cargue de la información relacionada con PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION y DEMOLICIÓN en la plataforma distrital de la SDA o dar cumplimiento a las exigencias y notificaciones requeridas Por la entidad.	- Apertura de PIN ambiental - Cargue reporte RCD septiembre (los certificados se entregan mes vencido, por tal razón el cargue de septiembre se realiza octubre	- Radicados plataforma	- Cargue reporte RCD septiembre 2022: ANEXO 1 informe mensual ambiental de interventoría No2

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. El interventor deberá dar seguimiento a la implementación de Granulo Caucho Reciclado (GCR) en los lugares en donde sea pertinente y de acuerdo a la normatividad vigente.	A la fecha no se ha realizado la instalación	N/A	N/A
Reuniones de seguimiento 1. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).	Se realizaron las reuniones de seguimiento semanal con la participación de todos los componentes	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe.
2. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el FDLB y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del FDLB y de terceras personas o entidades	Durante el presente periodo y desde el inicio del contrato, se ha transmitido y reiterado al contratista los lineamientos y directrices, establecidos por el FDLB, en el marco del proceso licitatorio, los documentos que hacen parte de este, y del contrato 336 de obra suscrito. También se ha participado en la definición de inquietudes y solicitudes, que el contratista y el FDLB han planteado, producto del desarrollo del contrato.	Actividades en campo, comités semanales, y comunicados emitidos al FDLB y al Contratista.	Copia de los comunicados se encuentran anexos en cada una de las responsabilidades que preceden y las posteriores de esta, en el CD que también se adjunta con el presente documento. Las copias de los comités semanales se incluyen en la responsabilidad 1 de las reuniones de seguimiento del presente documento.
3. El representante legal de la firma y el Director de interventoría deberán asistir a los comités de obra	Se asiste a los comités de obra semanales programados.	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe, en la responsabilidad No.1 de Reuniones.
4. El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio	Se realizaron las reuniones de seguimiento semanal con la	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del FDLB, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente lo informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador o Supervisor del FDLB.	participación de todos los componentes		el presente informe, en la responsabilidad No.1 de Reuniones.
5. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el FDLB.	Se ha asistido a las reuniones convocadas por la Entidad	Actas de reunión	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe, en la responsabilidad No.1 de Reuniones.
INFORMES 1. La Interventoría deberá presentar informes SEMANALES, mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la SDG (Versión 04 con vigencia desde el 17 de Julio de 2019 código GCO-GCI-M004) deberá relacionarse por segmento vial, puente, o código de identificación vial CIV.	Se realizaron los informes semanales del 1 al 5, los cuales fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-012832-2 del 27 de septiembre de 2022.	Informes semanales del 1 al 5.	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-012832-2 del 27 de septiembre de 2022 se anexan los radicados en el Cd que acompaña el presente informe.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACION ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Compensar, EPS, Sura, Famisanar, Salud Total	**Colmena SA Compañía de seguros**	**Colpensiones, Porvenir, Colfondos**

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS

Cedula: 32.489.686 de Altamira Betulia (Antioquia)

SUPERVISOR

Nombre: LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Cargo: ALCALDESA LOCAL DE BOSA

Firma:

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: DIEGO ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLB

Firma:

Nombre: JUAN EDIDSON VARGAS MESA
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLB

Firma:

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta á personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No __2__ PERÍODO: 01 de octubre al 31de octubre de 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	342 DEL 29 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**AYM CONSULTORIA SAS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.410.673-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($800,052,470,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUATRO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.080.268)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011604490000001828 BOSA: MÁS TIEMPO PARA VIVIR, MENOS TIEMPO EN EL TRANCÓN
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, tanto del contratista como de la interventoría.	Acta suscrita el 17 de agosto de 2022	El archivo se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría, y también se anexa en C.D, con el presente documento.
2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FDLB.	Desde la suscripción del acta de inicio, la interventoría mantiene el personal suficiente y necesario para la ejecución del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones, el personal del periodo se encuentra aprobado desde el mes de septiembre y no se han surtido modificaciones de personal.	N/A	N/A
3. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la entidad el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en el mismo, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como de las exigencias técnicas, ambientales, administrativas,	Se instó y conmino al contratista al cumplimiento de sus responsabilidades, para que cumpliera con las especificaciones técnicas y el Plan detallado de Trabajo. De igual manera se revisaron cada uno de los entregables, haciéndole las devoluciones con las respectivas observaciones.	**Fecha** / **No. Radicado** / **Asunto** 06/10/2022 / 04-104-085-2022 / Requerimientos Estudios y Diseños 06/10/2022 / 04-104-087-2022 / Requerimientos Plan de Calidad 06/10/2022 / 04-104-088-2022 / Requerimientos PAC 06/10/2022 / 04-104-089-2022 / Requerimientos PDT 14/10/2022 / 04-104-095-2022 / Requerimientos actas de vecindad	Los comunicados fueron radicados a la firma contratista y se encuentran también en forma digital y física en el servidor de la interventoría. También se anexa en C.D, con el presente documento

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.		27/10/2022 — 04-104-0104-2022 — Observaciones Cronograma 27/10/2022 — 04-104-0105-2022 — Aprobación Plan de Calidad V3 28/10/2022 — 04-104-0108-2022 — Requerimientos actividades de construcción. Se elaboraron los comunicados descritos en el cuadro que precede, requiriendo al contratista en sus obligaciones.	
4. Conocer los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato detalladamente, así como las normas internas de la entidad y la normatividad vigente sobre el tema a intervenir.	La interventoría hizo lectura de los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato; así como también, conoce las normas internas de la Entidad y la normatividad vigente sobre el proyecto a ejecutar, así mismo, en cada una de las áreas se han llevado los procedimientos propios para el logro del objetivo propuesto	Lectura de documentos del pliego de condiciones, adendas	Aparte del proceso en Secop II, los documentos también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría.
5. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el Manual de supervisión e INTERVENTORÍA de SDG que se encuentre vigente.	La interventoría tomó en arriendo una oficina localizada en Calle 71A sur No. 83 – 20 Torre 2 – 1405, para las labores directas en campo dotada de los equipos necesarios para la ejecución del contrato, además se cuenta con la oficina principal, también disponible para realizar labores propias del mismo.	Oficina y equipos disponibles en campo	Oficina localizada en Calle 71A sur No. 83 – 20 Torre 2 – 1405

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista.	Durante el presente periodo y desde el inicio del contrato, se ha transmitido y reiterado al contratista los lineamientos y directrices, establecidos por el FDLB, en el marco del proceso licitatorio, los documentos que hacen parte de este, y del contrato 336 de obra suscrito. También se ha participado en la definición de inquietudes y solicitudes, que el contratista y el FDLB han planteado, producto del desarrollo del contrato.	Actividades en campo, comités semanales, y comunicados emitidos al FDLB y al Contratista.	Copiá de los comunicados se encuentran anexos en cada una de las responsabilidades que preceden y las posteriores de esta, en el CD que también se adjunta con el presente documento. Las copias de los comités semanales se incluyen en la responsabilidad 1 de las reuniones de seguimiento del presente documento.
7. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de la INTERVENTORÍA, como correspondencia o correos electrónicos cruzados con el contratista, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero del contrato, relacionando en general de toda la información que se refiera al desarrollo del mismo. Este archivo será cuidadosamente conservado y actualizado por el INTERVENTOR, quien a la terminación del contrato o cuando la entidad lo requiera, lo entregará debidamente foliado y organizado cronológicamente, con el fin de que sea anexado a la carpeta del contrato que reposa en el archivo de contratación.	Se generó una carpeta en el servidor de la empresa, con toda la información de los contratos 336 y 342 de 2022, obra e interventoría respectivamente, que una vez se terminen, o antes si la Entidad lo requiere, se radicara al FDLB	Carpeta con la información de los contratos 336 y 342 de 2022	Se encuentra en forma digital en el servidor de la Empresa.
8. Remitir copia de las actas de inicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y requerimientos	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, en el presente periodo no se suscribieron actas.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
hechos al contratista durante la ejecución del contrato, a la Alcaldía Local de Bosa.			
9. Exigir al contratista que el personal requerido para la ejecución del contrato cumpla con las condiciones pactadas en el mismo, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada.	Se verificó y exigió al contratista el cumplimiento de plantilla, de conformidad con los pliegos de condiciones hasta su aprobación mediante los comunicados: 04-104-90 y 04-104-103.	Comunicados emitidos de requerimiento a hojas de vida del personal del contratista y aprobaciones y radicación de hojas de vida al FDLB	Se adjuntan los comunicados 04-104-90 y 04-104-103. En un Cd con el presente documento y también se encuentra en archivo digital y físico en el servidor de la empresa.
10. Comprobar dentro del control de ejecución del contrato, lo relacionado con los pagos, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.	Se encuentra en trámite la cuenta parcial No. 1.	Acta parcial de pago No. 1	Se encuentra en el servidor de la empresa, y pendiente de radicar al FDLB.
11. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.	Previo al ingreso de personal operativo a la obra, se le solicita al contratista los documentos de vinculación al sistema de Seguridad Social, documentos que se incluyen en los informes mensuales, así mismo, en campo se verifica que el personal cuente con la dotación y elementos de protección personal requerida	Inspecciones a diario de dotación y EPP, documentos de vinculacion personal	Se encuentra en los informes mensuales aprobados y radicados al FDLB: 04-104-099, 04-104-100.
12. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, durante el presente periodo no se suscribieron actas.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo (art. 25 numeral 16 Ley 80/93).	Se ha dado respuesta a las solicitudes del contratista, en el presente periodo, lo que tuvo que ver con los Estudios y Diseños y las actividades preliminares mediante los comunicados: 04-104-0084 y 04-104-0085	Comunicados de respuesta a las solicitudes realizadas por la firma contratista: 04-104-0084 y 04-104-0085	Las copias de los comunicados han sido radicado a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría, igualmente se anexan CD con el presente documento: 04-104-0084 y 04-104-0085
14. Efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo se le hizo el requerimiento para el cumplimiento de la apropiación de estudios y diseños, mediante el comunicado 04-104-0085	Se elaboró el comunicado 04-104-0085	Las copias de los comunicados han sido radicadas a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría, igualmente se anexan CD con el presente documento: 04-104-0085
15. Velar por la remisión de los productos, documentos de INTERVENTORÍA, al archivo del Fondo de Desarrollo Local de Bosa donde reposa la carpeta del contrato, una vez liquidado, a fin de que reposen en un solo sitio y una sola carpeta, todos los soportes de la etapa precontractual, contractual y ejecución contractual.	Los documentos de la etapa precontractual se archivaron en la carpeta del servidor y se encuentran a disposición para cuando la Entidad los requiera y serán radicados a la Entidad, igualmente, los generados en la etapa contractual, los cuales se han radicado al FDLB	Carpeta con los documentos de la interventoría	Los documentos se encuentran en el servidor de la empresa
16. Controlar el estado financiero del contrato y llevar un registro de las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.	Diario y semanal se lleva el control financiero del contrato, verificando que lo ejecutado corresponda con lo pactado en los presupuestos de cada CIV	Informes semanales	Los documentos se encuentran en el servidor de la empresa y en se adjuntan en el CD con el presente informe.
17. Dar trámite a las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación del contrato, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.	No se han tramitado novedades contractuales	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18. Presentar informe sobre situaciones que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	No se han presentado situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	N/A
19. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	Se realiza control e inspección de las obras ejecutadas, verificando que el cumplimiento de calidad se mantenga en cada una de ellas.	Reporte en bitácora	Los libros de bitácora se encuentran en cada frente de obra.
20. Informar a la Alcaldía Local de Bosa cuando quiera que en desarrollo o con ocasión del contrato se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto que dé se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las acciones conducentes a obtener su indemnización.	No se han presentado daños que reportar	N/A	N/A
21. Verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento en que el contratista presentó su propuesta. Con tal fin propondrá la utilización de los mecanismos pactados de ajuste y revisión de precios, o los procedimientos de revisión y corrección, o resolución de conflictos, según el caso.	Al cierre del periodo se mantienen las condiciones técnicas, económicas y financieras de la propuesta económica presentada por el contratista en el proceso de licitación.	N/A	N/A
22. Actuar de tal modo que, por su causa, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a	No se han presentado situaciones que impliquen una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, presentará informes sobre la necesidad de corrección de los desajustes que pudieren presentarse o de acuerdos sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.	contratista, todas ellas se han ejecutado de acuérdo con lo pactado en el contrato de obra suscrito.		
23. Ejercer las demás labores requeridas para el buen desarrollo del contrato o las que sean asignadas por la entidad para efectuar el control y vigilancia del mismo.	Durante el presente periodo, la interventoría estuvo atenta a las recomendaciones y observaciones impartidas por la Entidad, sin embargo, todas fueron inherentes al cumplimiento ya establecido, de nuestras funciones adquiridas en el contrato 342 de interventoría.	N/A	N/A
24. Será obligación del INTERVENTOR cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al INTERVENTOR la información que éste requiera al respecto.	La interventoría cumple estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002	En los informes mensuales de la interventoría se adjunta toda la documentación del sistema de Seguridad Social Integral	Se encuentra en los informes mensuales radicados al FDLB mediante el radicado: 2022-571-013973-2 y 2022-571-014968-2
25. El INTERVENTOR deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	La interventoría dentro del personal contratado, todo corresponde a nacionalidad colombiana, cuya documentación se encuentra en los informes mensuales de interventoría	Informes mensuales de interventoría	Se encuentra en los informes mensuales de la interventoría radicados al FDLB mediante el radicado: 2022-571-013973-2 y 2022-571-014968-2
26. El INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	La interventoría cumple con el pago de los salarios y prestaciones sociales de ley, igualmente cumplirá al momento de liquidación de los contratos con las responsabilidades de ley, exigidas en las leyes laborales vigentes.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
27. El INTERVENTOR deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.	Se han tomado las precauciones para garantizar el paso de transeúntes de acuerdo con la reglamentación vigente en los PMT, de igual manera, se cuenta con el programa de seguridad en salud, cuyo seguimiento se encuentra en los informes mensuales presentados por la interventoría	Informes mensuales de interventoría	Se encuentra en los informes mensuales radicados al FDLB mediante el radicado: 2022-571-013973-2 y 2022-571-014968-2
28. El INTERVENTOR deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.	Se designó a la profesional del área SST para cumplir con dicha función desde el periodo pasado, la cual fue aprobada por la Entidad mediante el comunicado 20225721736681. En el presente periodo continúa la misma profesional ejerciendo el cargo.	N/A	N/A
29. El INTERVENTOR deberá velar el cumplimiento de la implementación de las normas distritales frente a los cuidados y programas de prevención por la pandemia del COVID-19, tanto para el contratista como para la Interventoría.	Se instruye al personal para que, en el momento de trasladarse en el sistema de transporte masivo, use el tapabocas.	No aplica para las instalaciones de obra	N/A
30. La INTERVENTORIA deberá velar por el cumplimiento estricto del Decreto 332 de 2020, el cual menciona: presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas	Se expide la certificación del cumplimiento de vinculación del 50% de mujeres en el desarrollo del contrato.	Certificación expedida por el Representante Legal	Se encuentra en el CD anexo al presente informe

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
para la ejecución del contrato o convenio el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial			
31. Realizar presentación pública en un lugar y horario adecuado para tal evento ante las comunidades beneficiarias del objeto del presente contrato, sobre el alcance y ejecución del mismo. La presentación deberá realizarse antes de la suscripción del Acta de Inicio y en coordinación con el FDLB.	Se realizaron las reuniones de socialización de los sectores de Potreritos e Islandia	Actas de Socialización con la comunidad	Se encuentra en los informes mensuales aprobados y radicados al FDLB: 04-104-099, 04-104-100. Y reposan también en el servidor de la empresa.
32. Realizar presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de Bosa, sobre el alcance y ejecución del objeto del presente contrato. La presentación deberá realizarse antes de la suscripción del Acta de Inicio y en coordinación con el FDLB.	Se realizó la solicitud a la Junta administradora Local, mediante el comunicado 2022-571-010476 del 8 de agosto de 2022	Comunicado de solicitud a la Junta Administradora Local	Se encuentra en el CD anexo al presente informe Y reposan también en el servidor de la empresa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
33. El interventor deberá vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Se expide la certificación del cumplimiento de vinculación del 50% con el listado de mujeres en el desarrollo del contrato.	Certificación expedida por el Representante Legal	Se encuentra en el CD anexo al presente informe
34. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Local 001 del 28 de marzo de 2022, el CONTRATISTA deberá realizar una presentación pública ante la Junta Administradora Local y/o la Comunidad (según corresponda) antes de iniciar cualquier actividad del contrato.	Se realizó la solicitud a la Junta administradora Local, mediante el comunicado 2022-571-010476 del 8 de agosto de 2022	Comunicado de solicitud a la Junta Administradora Local	Se encuentra en el CD anexo al presente informe Y reposan también en el servidor de la empresa.
Componente Técnico 1. Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el contrato principal y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, debido a lo cual se suscribirán, en señal de su aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras	Durante el presente periodo se ejecutaron actividades de limpieza de tubería, inspecciones mediante el CCTV, excavaciones, rellenos, suministro e instalación de triturado e instalación de tubería sanitaria, en el desarrollo de dichas obras se supervisó el cumplimiento de las siguientes normas y especificaciones técnicas: la norma técnica NS-058 del Acueducto de Bogotá, Especificaciones técnicas 301- IDU-2018; NP 40 del Acueducto de Bogotá y la NTC 3722.	Obras ejecutadas en cada uno de los sectores viales	Los productos están relacionados en la primera acta parcial del contratista, aprobadas por la interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Documentar ante el Fondo de Desarrollo Local, o a quién éste delegue o designe, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que sustente sus observaciones.	Durante el periodo se han emitido varios comunicados al contratista, los cuales han sido informativos, preventivos o correctivos, que han sido copiados a la Entidad	Comunicados emitidos por la interventoría	Radicados a la Entidad, también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD con el presente informe.
3. Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.	Los informes semanales y mensuales presentados a la Entidad incluyen los avances físicos y financieros; a la fecha, no se han emitidos requerimientos correctivos, debido a que el cronograma avanza de acuerdo a lo programado	Informes semanales y mensuales radicados a la Entidad.	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-013130-2 del 3 de octubre de 2022, 2022-571-013614-2 del 12 de octubre de 2022, 2022-571-013971-2 del 19 de octubre de 2022 y el 2022-571-014261-2 del 26 de octubre de 2022. De igual manera el informe mensual No.1, radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-013973-2 del 19 de octubre de 2022. También se anexan los radicados en la obligación 2
4. Analizar el avance de ejecución de la obra física y presupuestal.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.
5. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato.	El avance de las obras en el presente periodo es acorde al programado, por tanto, no se ha requerido al contratista por atrasos.	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.
6. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los Contratistas, a partir de las especificaciones técnicas generales	Se ha realizado estricto control de calidad de los materiales y actividades ejecutadas por el contratista supervisando, en relación con las aprobadas hasta el momento, el cumplimiento de las siguientes normas y	Seguimiento al Plan de Calidad y Plan de Inspección de ensayos presentado y aprobado por la interventoría.	Plan de Calidad y Plan de Inspección de ensayos aprobado por la interventoría y radicado a la Entidad con el No. 2022-571-

35

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales.	especificaciones técnicas: la norma técnica NS-058 del Acueducto de Bogotá, Especificaciones técnicas 301- IDU-2018; NP 40 del Acueducto de Bogotá y la NTC 3722. Se elaboró el informe de calidad, el cual se encuentra incluido en el informe mensual.		014753-2, oficio que también se anexa en el CD con el presente informe.
7. Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.	Durante el presente periodo se verificó la presencia permanente del residente de obra, y se realizaron visitas e inspecciones diarias.	Seguimiento al cumplimiento de personal de plantilla mínima del contratista de conformidad con el pliego de condiciones.	Plantilla mínima del contratista, de conformidad con los pliegos de condiciones. También se anexa en el CD con el presente informe, la trazabilidad de las hojas de vida.
8. Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.	Se lleva control diario de lo consignado en las bitácoras de obra, haciendo las observaciones a que haya lugar, e indicando las situaciones más representativas durante su desarrollo.	Bitácora de obra	El documento se encuentra en cada frente de trabajo.
9. Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan a ser incorporados a la obra.	Previo al inicio de cada actividad se ha solicitado la hoja de vida del personal operativo verificando que cumplan con los estándares de calidad en términos de afiliación al sistema de seguridad social y dotación requerida. De igual manera se solicita la hoja de vida de los equipos a utilizar, protocolos de calidad de los materiales, verificando que estén en óptimas condiciones para su operación y cumplan con las especificaciones técnicas respectivamente.	Seguimiento al componente SST y Maquinaria	La documentación se ha radicado en los informes mensuales del Componente SST y Maquinaria. Se encuentra en los informes mensuales aprobados y radicados al FDLB: 04-104-099, 04-104-100.
10. Verificar que los contratistas de obra ejecuten las actividades de acuerdo con lo consignado en la Norma Técnica 031-COL- "Plan de	En cada segmento vial se ha exigido al contratista el cumplimiento estricto de la Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por	Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.	Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.	Gas Natural S.A E.S.P.		
Interventoría Administrativa 1. Solicitar a los Contratistas de obra los informes y explicaciones que se requieran para la verificación del cumplimiento de sus funciones.	Se ha solicitado al contratista los informes semanales y mensuales de ejecución, los cuales han sido entregados de manera oportuna	Informes semanales y mensuales presentados por el contratista	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-013130-2 del 3 de octubre de 2022, 2022-571-013614-2 del 12 de octubre de 2022, 2022-571-013971-2 del 19 de octubre de 2022 y el 2022-571-014261-2 del 26 de octubre de 2022. De igual manera el informe mensual No.1, radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-013973-2 del 19 de octubre de 2022. También se anexan los radicados en el CD con el presente informe.
2. Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. o Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos. o Comunicar al supervisor del FDLB, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.	Durante el presente periodo se han elaborado los comunicados informativos, preventivos y correctivos, los cuales han sido con copia a la Entidad.	Comunicados emitidos por la interventoría	Comunicados radicados a la Entidad y se encuentran en forma física y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
3. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos	A la fecha, el contratista ha cumplido con las responsabilidades de su contrato, solo ha sido objeto de	Comunicados informativos y correctivos emitidos a la firma contratista	Las copias de los comunicados han sido radicados a la Entidad y se encuentran en forma digital en

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá al FDLB, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar	medidas correctivas e informativas advertidas por esta interventoría.		el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
4. Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, FDLB y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por el FDLB y las de la firma contratista	Comunicados de respuesta emitidos por la interventoría	los comunicados han sido radicados a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
5. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la firma contratista, en especial, en el presente periodo, lo que tuvo que ver con los Estudios y Diseños	Comunicados de respuesta a las reclamaciones realizadas por la firma contratista	Las copias de los comunicados han sido radicados a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
6. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del FDLB para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las	La interventoría hizo lectura de los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato; así como también, conoce las normas internas de la Entidad y la normatividad vigente sobre el proyecto a ejecutar, así mismo, en cada una de las áreas se han llevado los procedimientos propios	Lectura de documentos del pliego de condiciones, adendas y normatividad de la Entidad	Aparte del proceso en Secop II, los documentos también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría	para el logro del objetivo propuesto		
7. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la firma contratista, en especial, en el presente periodo, lo que tuvo que ver con los Estudios y Diseños con el comunicado 04-104-0084-2022 del 5 de octubre de 2022	Comunicado de respuesta a las reclamaciones realizadas por la firma contratista	La copia del comunicado fue radicado a la Entidad y se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
8. Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado reprocesos en la ejecución de las obras y en el cumplimiento de sus responsabilidades	No se han generado comunicados por reprocesos en la ejecución.	N/A
9. Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.	Previo al inicio de cada actividad se ha solicitado la hoja de vida del personal operativo verificando que cumplan con los estándares de calidad en términos de afiliación al sistema de seguridad social, dotación requerida e idoneidad	Seguimiento al componente SST	Se encuentran en el informe mensual Componente SST.
10. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.
11. Presentar al Profesional al supervisor o coordinador delegado por el FDLB, un detallado informe de	A la fecha se ha presentado el informe mensual No. 1 radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-	Informe mensual No. 1	Informe mensual No.1, radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-013973-2

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ejecución mensual o cuando se requiera.	013973-2 del 19 de octubre de 2022.		del 19 de octubre de 2022., y se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría
12. Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: Acta de iniciación, acta de recibo parcial, Actas de Vecindad, Actas de recibo final, Actas de reuniones, Actas de suspensión, Actas de reiniciación, Actas de aprobación de ítem no previstos, Acta de cambio de especificaciones, Acta de recibo definitivo de los proyectos, Acta de terminación y liquidación de los proyectos, Acta de recibo, entrega y liquidación de la interventoría.	En el presente periodo se suscribieron las actas de vecindad de los sectores del Remanso, San Bernardino e Islandia, se elaboraron las actas de comité No.6 de octubre 4 de 2022, No.7 de octubre 11 de 2022, No.8 de octubre 18 de 2022 y No.9 de octubre 25 de 2022	Acta de inicio y comités de obra del 6 al 11	Las actas se encuentran en físico y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 1 del componente de reuniones.
13. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de las entidades representadas en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.	En el desarrollo de las actas de comité se consignan todos los aspectos relevantes del contrato	Actas de comité de obra	Las actas se encuentran en físico y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 1 del componente de reuniones.
14. Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y	Se lleva control diario de lo consignado en las bitácoras de obra, haciendo las observaciones a que haya lugar, e indicando las situaciones más representativas durante su desarrollo.	Bitácora de obra	El documento se encuentra en cada frente de trabajo.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.			
15. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.	Durante el presente periodo se elaboró la correspondencia de cumpliendo con las disposiciones contenidas en resoluciones, circulares, resoluciones y decretos y normatividad general	Comunicados emitidos por la interventoría	Los copias de los comunicados han sido radicados a la Entidad y también se encuentran en físico y en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
16. Informar al FDLB por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.	Durante el presente periodo el contratista cumple con sus obligaciones contractuales, por tanto, no ha sido necesario informar al FDLB novedades en el desarrollo del proyecto.	No se han elaborado comunicados de incumplimiento del contratista.	No se han elaborado comunicados de incumplimiento del contratista.
17. Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción.	En el periodo anterior, se verificó y se le requirió al contratista mediante comunicados, correos electrónicos y comités de obra, los entregables de la fase preliminar	Plan de calidad de obra. Programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA) Aprobación hojas de Vida. Plan de gestión de RCD (PGRCD) Apertura del PIN de RCD, ante la Secretaría Distrital de Ambiente Plan de Manejo de Tráfico PMT Acta de reconocimiento de Obras. Alcance, metodología y enfoque del Plan Anual de Caja PAC, Análisis de Precios Unitarios, desglose del AIU. Cronograma detallado del contrato. Presupuesto. Plan de Gestión Social. Levantamiento de actas de vecindad.	Los documentos fueron radicados a la Entidad mediante los radicados:2022-571-011709-2; 2022-571-011710-2; 2022-571-011952-2; 2022-571-012323-2; 2022-571-012321-2; 2022-571-012831-2; 2022-571-013972-2; 2022-571-014394-2; 2022-571-014395-2.

39

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Instalación de Puntos Satélites de Información. Instalación de Punto CREA (Centro de Reunión Encuentro y Atención)	
18. Velar por que el FDLB se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al FDLB los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.	Durante el presente periodo no se han presentado reclamaciones por parte de los trabajadores, terceras personas, subcontratistas proveedores, la interventoría ha estado atenta que el contratista cumpla con sus responsabilidades de pagos.	No hay reclamaciones vigentes.	No hay reclamaciones vigentes
Interventoría Financiera. 1. Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y retenciones en caso de que las haya.	Se encuentra en trámite el pago de la cuenta parcial, en la que se evidencia el control de obra ejecutada y aprobada.	Acta de recibo parcial No.1	El acta de Recibo se encuentra suscrita y se radicará a la Entidad
2. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.
3. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución presupuestal y física y anunciar retrasos o situaciones que afecten la programación.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT	Seguimiento al PDT	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma.
4. Aprobar o rechazar las actas	En el presente periodo se aprobó el	Acta parcial No.1	El acta de Recibo se encuentra

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el FDLB y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de supervisión e interventoría SDG.	acta parcial No. 1		suscrita y se radicará a la Entidad
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras-cumplimiento del presupuesto (propuesta económica) vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.	Durante el presente periodo se mantiene el cumplimiento del presupuesto y la ecuación contractual.	No hay modificaciones a la Ecuación Contractual	No hay novedades de la ecuación contractual.
6. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.	El avance financiero corresponde al presentado por el contratista en su propuesta económica, no hay lugar a novedades en el presente periodo	No hay novedades en los costos del proyecto	No hay novedades en los costos del proyecto
7. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en el FDLB para la programación del Programa Anual de Caja PAC.	En el mes de septiembre se aprobó el PAC y fue radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-012831-2 del 27 de septiembre de 2022	Documentos PAC aprobado por la interventoría.	Se radicó a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-012831-2 del 27 de septiembre de 2022 y también reposan en forma digital, en el servidor de la interventoría y del contratista
8. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT, semanalmente se realiza control financiero de las actividades ejecutadas por el contratista, el cual	Seguimiento al PDT e informes semanales	No se han surtido comunicados correctivos al contratista, debido a que el cronograma avanza de conformidad con el Cronograma; de igual manera los informes han

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.	queda registrado en el informe semanal.		sido radicados a la Entidad.
9. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Actualmente se encuentran actualizadas las garantías con la suscripción del acta de inicio.	Garantías actualizadas con la suscripción del acta de inicio	Plataforma del Secop II
10. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
11. A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Pre acta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.	Se realizó la solicitud al contratista de la preacta en los Cinco días posteriores a la finalización del periodo, y el acta de recibo parcial a los Diez (10) días.	Preacta y acta parcial	Se radicará a la Entidad el documento suscrito.
Interventoría Jurídica	Durante el presente periodo se han elaborado los comunicados informativos, preventivos y correctivos,	Comunicados emitidos por la interventoría	Comunicados radicados a la Entidad y se encuentran en forma física y digital en el

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Requerir por escrito al contratista, el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.	los cuales han sido con copia a la Entidad.		servidor de la interventoría y se anaexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente de técnico.
2. Anunciar al contratista, contratante y a la compañía aseguradora los incumplimientos del contratista y analizar los descargos del contratista y las consideraciones que presente el garante.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
3. Presentar informes de incumplimiento y solicitar a la oficina jurídica el estudio sobre la pertinencia de aplicar sanciones.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
4. Verificar el cobro de las sanciones pecuniarias que se establezcan producto de los procesos de incumplimiento.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la firma contratista, en especial, en el presente periodo, lo que tuvo que ver con los Estudios y Diseños con el comunicado 04-104-0084-2022 del 5 de octubre de 2022	Comunicado de respuesta a las reclamaciones realizadas por la firma contratista	La copia del comunicado fue radicado a la Entidad y se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 2 del componente técnico.
6. Verificar la entrega de las garantías de manera oportuna y exigir al contratista que la mantengan vigentes.	Actualmente se encuentran actualizadas las garantías con la suscripción del acta de inicio.	Garantías actualizadas con la suscripción del acta de inicio	Plataforma del Secop II

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Interventoría Contable. 1. Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias generadas con ocasión del contrato.	Se realiza control y seguimiento	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos
2. Verificar que el contratista en lo relacionado con el contrato de acuerdo con las disposiciones de ley.	Se realiza control y seguimiento	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos
3. Verificar información financiera y contable de la fiducia en la que se maneje al anticipo	N/A	N/A	N/A
Interventoría Ambiental y SST. 1. El interventor hará seguimiento periódico a Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la Guía de manejo ambiental presentado por el contratista de acuerdo a la legislación ambiental vigente.	La interventoría realiza seguimiento mediante recorridos ambientales, asimismo se verifica la información de los informes mensuales ambientales y SST	Se realizan requerimientos en cuanto a la presencia de baños suficientes para el personal de obra e instalación de puntos ecológicos, se emite la solicitud por medio del comité No 10, realizado el 01 de noviembre de 2022	Se realiza seguimiento mediante la evaluación de las fichas ambientales contractuales, estas pueden ser consultadas en el Anexo 4 del informe mensual ambiental No 2 de interventoría. Asimismo, el análisis de cumplimiento se puede consultar en el numeral 6. CONCLUSIONES (pg 19)
2. Se debe verificar en terreno los impactos generados en el contrato y la implementación y cumplimiento de los programas establecidos en el Plan, mediante las fichas de manejo.	Se realizan inspecciones en campo semanalmente y por medio de registro fotográfico para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, se revisa el cubrimiento de sumideros, orden y aseo en obra, estado de cerramientos, uso de vehículos autorizados, entre otros.	No se han emitido comunicados ni requerimientos	La evidencia del cumplimiento de medidas de manejo se puede consultar en el informe mensual ambiental de interventoría.
3. Mensualmente el interventor debe revisar el informe al contratista del cumplimiento de las acciones programadas, de la implementación de los planes de acción planteados en las fichas ambientales conforme a las actividades de obra ejecutadas	Se realiza la revisión y aprobación del informe mensual de contratista de obra por medio de correo electrónico	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
en ese periodo.			
4. En caso de realizarse recuperación de residuos vegetales (compostaje), la interventoría debe verificar que las certificaciones de disposición son verídicas y que el residuo dispuesto cumple con el ciclo completo de aprovechamiento.	Durante el periodo el contratista no realiza compostaje puesto que el volumen generado mensualmente es muy bajo	No aplica	No aplica
5. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Para informar a la supervisión el cumplimiento de las obligaciones ambientales se hace entrega de los informes semanales y mensuales. Asimismo, en el mes de septiembre se realiza la radicación física del PLAN DE ACCION DE INTERVENTORIA y MAO del contratista de obra.	Informes mensuales ambientales Plan de acción de interventoría MAO	El MAO y el PAI fueron radicados a la supervisión en la fase de preconstrucción. Los informes mensuales son radicados en físico mensualmente.
6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Para revisión de las actividades realizadas por el contratista, se verifica la implementación de ahorro de energía y agua en el campamento administrativo. Con respecto a la correcta disposición de residuos sólidos, se observa y se solicitan puntos ecológicos en cada frente de obra. Por último, para el control y seguimiento de vertimientos se solicita documentación de empresa encargada de realizar limpieza de tuberías, cubrimiento de sumideros, cubrimiento de materiales pétreos entre otros.	Registro fotográfico en informe mensual Certificado de vertimientos de empresa de limpieza Lista de chequeo de fichas ambientales	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). 1. El interventor realizará el seguimiento y control del Plan de Gestión integral de Residuos de construcción y demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnicos ambientales establecidos en la Resolución 1115 de 2012, modificada y adicionada por la resolución 0932 de 2015, el decreto 586 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, garantizando el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final).	- Revisión, aprobación y cargue de PGRCD - Apertura del PIN ambiental - Cargue de reporte de RCD septiembre - Revisión , cantidades presentadas de RCD junto con vales del mes de octubre de 2022	Radicado apertura PIN ambiental Radicado cargue reporte RCD septiembre (se radica mes vencido) Cuadro resumen cantidades generadas en octubre	- Apertura PIN ambiental: ANEXO1- informe mensual ambiental de interventoría No1 - Cargue reporte RCD septiembre 2022: ANEXO 1 informe mensual ambiental de interventoría No2 - Cantidades RCD octubre: ANEXO3-FOAC53 informe mensual ambiental de interventoría No2
2. Una vez determinadas las cantidades de obra ejecutadas en el contrato, el interventor debe efectuar el seguimiento a las acciones realizadas con el fin de garantizar la disminución del impacto ambiental producido por el inadecuado manejo de los residuos.	- Se verifica la presencia de puntos ecológicos en los campamentos - Correcto acopio de RCD - Licencias ambientales o registro en la SDA de los sitios de disposición utilizados, entre otros.	NO APLICA	NO APLICA
3. Revisar mensualmente el informe de gestión ambiental que el contratista presenta, relacionado específicamente con el manejo integral de residuos de Construcción y Demolición, especificando las cantidades de generación,	- Se realiza la revisión del reporte de RCD, por medio del formato FO-AC-53 y los vales de obra, así como el PIN de las volquetas utilizadas	- Formato FOAC-53	- Cantidades RCD octubre: ANEXO3-FOAC53 informe mensual ambiental de interventoría No2

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en la obra.			
4. El contratista de obra deberá certificar que la disposición final del material vegetal retirado y demás residuos orgánicos que se generan de la ejecución del contrato serán integrados en procesos exclusivos de compostaje, lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del contrato.	- Revisión de sitios autorizados para disposición de material vegetal	N/A	N/A
5. El Interventor deberá verificar el cumplimiento a cabalidad del cargue de la información relacionada con PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION y DEMOLICIÓN en la plataforma distrital de la SDA o dar cumplimiento a las exigencias y notificaciones requeridas Por la entidad.	- Apertura de PIN ambiental - Cargue reporte RCD septiembre (los certificados se entregan mes vencido, por tal razón el cargue de octubre se realiza en noviembre	- Radicados plataforma	- Cargue reporte RCD septiembre 2022: ANEXO 1 informe mensual ambiental de interventoría No2 - Cantidades RCD octubre: ANEXO3-FOAC53 informe mensual ambiental de interventoría No2
6. El interventor deberá dar seguimiento a la implementación de Granulo Caucho Reciclado (GCR) en los lugares en donde sea pertinente y de acuerdo a la normatividad vigente.	A la fecha no se ha realizado la instalación	N/A	N/A
Reuniones de seguimiento 1. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).	Se realizaron las reuniones de seguimiento semanal con la participación de todos los componentes	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el FDLB y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del FDLB y de terceras personas o entidades	Durante el presente periodo y desde el inicio del contrato, se ha transmitido y reiterado al contratista los lineamientos y directrices, establecidos por el FDLB, en el marco del proceso licitatorio, los documentos que hacen parte de este, y del contrato 336 de obra suscrito. También se ha participado en la definición de inquietudes y solicitudes, que el contratista y el FDLB han planteado, producto del desarrollo del contrato.	Actividades en campo, comités semanales, y comunicados emitidos al FDLB y al Contratista.	Copia de los comunicados se encuentran anexos en cada una de las responsabilidades que preceden y las posteriores de esta, en el CD que también se adjunta con el presente documento. Las copias de los comités semanales se incluyen en la responsabilidad 1 de las reuniones de seguimiento del presente documento.
3. El representante legal de la firma y el director de interventoría deberán asistir a los comités de obra.	Se asiste a los comités de obra semanales programados.	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe, en la responsabilidad No.1 de Reuniones.
4. El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del FDLB, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente lo informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de	Se realizaron las reuniones de seguimiento semanal con la participación de todos los componentes	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe, en la responsabilidad No.1 de Reuniones.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador o Supervisor del FDLB.			
5. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el FDLB.	Se ha asistido a las reuniones convocadas por la Entidad	Actas de reunión	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe.
INFORMES 1. La Interventoría deberá presentar informes SEMANALES, mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la SDG (Versión 04 con vigencia desde el 17 de Julio de 2019 código GCO-GCI-M004) deberá relacionarse por segmento vial, puente, o código de identificación vial CIV.	Se realizaron los informes semanales del 6 al 9, los cuales fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-013130-2 del 3 de octubre de 2022, 2022-571-013614-2 del 12 de octubre de 2022, 2022-571-013971-2 del 19 de octubre de 2022 y el 2022-571-014261-2 del 26 de octubre de 2022. De igual manera el informe mensual No.1, radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-013973-2 del 19 de octubre de 2022	Informes semanales del 6 al 9 y el mensual No.1	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-013130-2 del 3 de octubre de 2022, 2022-571-013614-2 del 12 de octubre de 2022, 2022-571-013971-2 del 19 de octubre de 2022 y el 2022-571-014261-2 del 26 de octubre de 2022. De igual manera el informe mensual No.1, radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-013973-2 del 19 de octubre de 2022. Se anexan los radicados en el Cd que acompaña el presente informe.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Compensar, EPS Sura, Famisanar, Salud Total	Colmena SA Compañía de seguros	Colpensiones, Porvenir, Colfondos

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS

Cedula: 32.480.686 de Altamira Betulia (Antioquia)

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR

Nombre: LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Cargo: ALCALDESA LOCAL DE BOSA

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: DIEGO ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL

Firma:

Nombre: JUAN EDIDSON VARGAS MESA
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL

Firma:

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

Medellín, 16 de noviembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA

En nuestra calidad de Representante Legal Suplente y Contadora Pública de AYM CONSULTORIA S.A.S, identificada con Nit. 901.410.673-4, certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes a SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SENA de los empleados vinculados laboralmente de esta empresa se encuentran contabilizados, pagados a la fecha y dentro de los seis meses anteriores.

Atentamente,

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C. 32.480.686
Representante Legal

JORGE IGNACIO HERRERA FRANCO
CC 71.229.734
T.P. 132764-T

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 3.0 Fecha: Marzo 14 de 2018 Página 1 de 3

CERTIFICADO 021
EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, mediante correo electrónico de fecha 25/01/2022 la empresa AYM CONSULTORIA S.A.S. solicita la modificación del certificado No. 015 de 19/01/2022, para lo cual aporta el certificado de discapacidad del señor JAIRO HERNAN GOMEZ PIEDRAHITA expedido por la ASOCION AMIGOS CON CALOR HUMANO para la modificación del número de trabajadores con discapacidad, número de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa y el porcentaje de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa, por lo anterior se expide el presente certificado y se deja sin efecto el certificado número 015 del 19/01/2022.

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022710500100000373
FECHA RADICADO:	2022-01-11
NOMBRE – RAZÓN SOCIAL:	AYM CONSULTORIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901410673-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018* *Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	33,3

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES: .....
.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, **Medellín, el 26 de enero de 2022.**

DANIEL ANDRES LOPEZ VALENCIA
COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó: D. López/ Elaboró. Lhdz

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202208 **Número planilla** 58053778
Periodo Servicio 202209
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

[redacted]

Fecha de Creación del Informe: lunes, 05 de septiembre de 2022 08:48:14 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empleador	EMPLEADOR	Teléfono	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	3
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	Clasificación	CC70075032		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16601097
Tipo de Cotizante	01
Subtipo	01
Extranjero	
Residente	

Nombres y Apellidos	Cód Ciudad - Departamento
GOMEZ PIEDRAHITA JAIRO HERNAN	5001000 05

Días APP	0	Días EPS	30
Días ARP	30	Días CCF	30

Salario	$ 1.000.000

Novedades

IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

	NIN-AF
Código AFP	
Código AFP Traslado	
NINGUNA AFP	
IBC AFP	$ 0
Total Cotización AFP	$ 0
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo Subsistencia Solidaridad	$ 0

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	
IBC CCF	$ 1.000.000
Aporte CCF	$ 40.000

	EPS037
Código EPS	
Código EPS Traslado	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	
IBC EPS	$ 1.000.000
Aporte EPS	$ 40.000
Aporte UPC	$ 0

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE	
IBC ARP	$ 1.000.000
Aporte ARP	$ 5.300

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 89 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517606.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202209 **Número planilla** 58633969
Periodo Servicio 202210
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 05 de octubre de 2022 06:52:20 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

	AYM CONSULTORIA SAS		
	NI901410673		CR 43B #16 - 95 OF 1701
	EMPLEADOR		4400040
	JURÍDICA		ÚNICO Total Afiliados: 4
	MEDELLIN		ANTIOQUIA
	ARREDONDO ARANGO CARLOS		CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

	CC 16601097
	01 01

	0		30
	30		30

	$ 1.000.000

GOMEZ PIEDRAHITA JAIRO HERNAN	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INC

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

	NIN-AF
	$ 0
	$ 0
	$ 0
	$ 0

	CCF04
	$ 1.000.000
	$ 40.000

	EPS037
	$ 1.000.000
	$ 40.000
	$ 0

	$ 1.000.000
	$ 5.300

IV. Parafiscales

	$ 0
	$ 0
	$ 0
	$ 0

ARUS, Líneas Expertas en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 90 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS PILA

ARUS
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202210 **Número planilla** 59228574
Periodo Servicio 202211
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Fecha de Creación del Informe: lunes, 07 de noviembre de 2022 07:22:53 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

[illegible]	AYM CONSULTORIA SAS		
[illegible]	NI901410673	[illegible]	CR 43B #16 - 95 OF 1701
[illegible]	EMPLEADOR	[illegible]	4400040
[illegible]	JURÍDICA	[illegible]	ÚNICO [illegible] 4
[illegible]	MEDELLIN	[illegible]	ANTIOQUIA
[illegible]	ARREDONDO VELEZ CARLOS	[illegible]	CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

[illegible]	CC 16601097		
[illegible]	01	01	
[illegible]		[illegible]	

[illegible]	0	[illegible]	30
[illegible]	30	[illegible]	30

[illegible]	$ 1.000.000

[illegible]	[illegible]
GOMEZ PIEDRAHITA JAIRO HERNAN	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

[illegible]	NIN-AF
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	$ 0
[illegible]	$ 0
[illegible]	$ 0
[illegible]	$ 0

[illegible]	CCF04
[illegible]	
[illegible]	$ 1.000.000
[illegible]	$ 40.000

[illegible]	EPS037
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	$ 1.000.000
[illegible]	$ 40.000
[illegible]	$ 0

[illegible]	
[illegible]	$ 1.000.000
[illegible]	$ 5.300

IV. Parafiscales

[illegible]	$ 0
[illegible]	$ 0
[illegible]	$ 0
[illegible]	$ 0

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 882 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACIÓN		CONTRACTUAL	GENERO
			EyD	EJECUCION		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	RICARDO TAFUR	93383218	50%	50%	SI	MASCULINO
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%	SI	FEMENINO
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	RICARDO TAFUR	93383218	20%	10%	SI	MASCULINO
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SANDRA GALINDO	52381164	20%	10%	SI	FEMENINO
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	ALEJANDRO MURCIA	1014215899	10%	10%	SI	MASCULINO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	JHONATAN DIAZ	8028602			SI	MASCULINO
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%	SI	FEMENINO
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%	SI	FEMENINO
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%	SI	FEMENINO
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%	SI	FEMENINO
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%	SI	FEMENINO

RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR DE PROYECTO

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

[redacted] | [redacted]

Periodo Cotización 202210 **Número planilla** 59228574
Periodo Servicio 202211
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

[redacted]

Fecha de Creación del Informe: lunes, 07 de noviembre de 2022 07:22:53 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

[redacted]	AYM CONSULTORIA SAS		
	NI901410673	[redacted]	CR 43B #16 - 95 OF 1701
	EMPLEADOR		4400040
	JURÍDICA		UNICO [redacted] 4
	MEDELLIN		ANTIOQUIA
	ARREDONDO VELEZ CARLOS		CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

[redacted]	CC 37627203
	01 00
[redacted]	
[redacted]	30 30
	30 30
[redacted]	$ 5.000.000

[redacted]	
ALARCON FIGUEROA DAYSSE PAOLA	11001000 11

Novedades

[redacted]															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

[redacted]	230301
	[redacted]
	$ 5.000.000
	$ 800.000
	$ 25.000
	$ 25.000

[redacted]	CCF21
	[redacted]
	$ 5.000.000
[redacted]	$ 200.000

[redacted]	EPS037
	[redacted]
	$ 5.000.000
	$ 200.000
	$ 0

[redacted]	
	$ 5.000.000
	$ 348.000

IV. Parafiscales

[redacted]	$ 0
	$ 0
	$ 0
	$ 0

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

Fecha creación reporte: 2022-11-07, 07:19:01 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Número Planilla:** 59266086

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022

I. DATOS DEL APORTANTE

	AYM CONSULTORIA SAS		
	NI901410673		CR 43B #16 - 95 OF 1701
	EMPLEADOR		4400040
	JURÍDICA		ÚNICO
	MEDELLIN		ANTIOQUIA
	ARREDONDO VELEZ CARLOS EDUARDO		CC 70075032
	2		ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
CC 52361164	SANDRA LILIANA GALINDO SANCHEZ	59	00	0 0 12 30 0	(NIN-AP) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.000.000	$ 60.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000
CC 1020...	[illegible]	28	07																		

III.TOTALES

$ 0	$ 0	$ 2.900.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.000	$ 0	$ 181.000

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS PILA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93365218
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			RICARDO TAPUR TAPUR
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 39 NO. 16 - 61 SUR APTO 501	TELEFONO:	3047787
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades inmobiliarias y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

NÚMERO PLANILLA:	7858335356	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2022
DIAS DE MORA:	16		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1760579663

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTAROS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 441.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 441.800	$ 2.100	$ 443.900
SUBTOTALES:										$ 441.800	$ 2.100	$ 443.900

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ -	$ 347.800	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 347.800	$ 2.100	$ 0	$ 349.900
SUBTOTALES:													$ 347.800	$ 2.100	$ 0	$ 349.900

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	ESPEC TOTAL APORTE
1	CC 93365218	TAPUR TAPUR RICARDO	03DEPEND		$ 2.780.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.780.000	$ 441.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 441.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.780.000	$ 347.800	$ 0	$ 347.800																														
																										3,75%ARL																																						

TOTAL	$ 797.100

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

Fecha creación reporte: 2022-11-07, 07:18:58 AM **Tipo Planilla:** Y; PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Número Planilla:** 59266081

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022

I. DATOS DEL APORTANTE

	AYM CONSULTORIA SAS		
	NI901410673		CR 43B #16 - 95 OF 1701
	EMPLEADOR		4400040
	JURÍDICA		ÚNICO
	MEDELLIN		ANTIOQUIA
	ARREDONDO VELEZ CARLOS EDUARDO		CC 70075032
	1		POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones		Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
CC 52460247	LILIANA PATRICIA MARTINEZ RUIZ	59	00	0 0 0 30 0	(MIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(MIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.600

III.TOTALES

$ 0	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.600	$ 0	$ 69.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 486 4466 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS PILA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52460247		MARTINEZ RUIZ LILIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 29 no. 73a 30 sur	BOGOTA-BOGOTÁ D.E.	7656418	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Medios	Días Mora	Valor
2022-11	2022-11	E(PAGO)	N(NORMAL)	E	2022-11-01	2022-11-01	Ppse Empresarial	0	$389,600

DISCRIMINACIÓN DE LA PLANILLA DE APORTES

EMPLEADO					PENSIÓN			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	MARTINEZ RUIZ LILIANA PATRICIA	230201	30	$1,300,000	$217,000	EPS002	30	$1,300,000	$169,000		0	$0	$0			$1,300,000	$7,100	0	$0	$0	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$217,000			$1,300,000	$169,000			$0	$0			$1,300,000	$7,100		$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,000	$0	$0	$217,000
PROTECCION	230201	800.229.739	0	1	$217,000	$0	$0	$217,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,100	$0	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,100	$0	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,500	$0	$0	$169,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$169,500	$0	$0	$169,500
TOTAL				1	$393,600	$0	$0	$393,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Ramo del Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900669402	9	GRUPO MEDIN ING SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 19 a 97 21 12 of 316	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6203317	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase	Tipo	Planilla		Pago		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla		Fecha Límite		Banco	Día Hábil	Valor
2022-10	2022-11	1	E		2022-11-14	2022-11-14	BANCOLOMBIA	14	$932,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900659602	0	GRUPO MEDIR ING SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 15 a H121 72 of. 310	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6203317	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-10	2022-11	1731168570	94424845	E	2022/11/02	2022/11/03	BANCOLOMBIA	1	$1,584,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre																Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aportes	Sustitución Aportes Empl	Total Aportes
1	CC 1032360164	ARANGO CANTOR NATHALIA HELENA																23030	30	$4,950,000	$841,600	23030	30	$4,950,000	$198,000	CCF24	30	$4,950,000	$198,000	14-11	30	$4,950,000	6.9600%	$344,600	30	$0	$0	$0	$1,582,200
Total Afiliados: 1																			1	$4,950,000	$841,600		1	$4,950,000	$198,000		1	$4,950,000	$198,000		1	$4,950,000		$344,600	30	$0	$0	$0	$1,582,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$841,600	$1,000	$0	$842,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$841,600	$1,000	$0	$842,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$344,600	$400	$0	$345,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$344,600	$400	$0	$345,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$198,000	$200	$0	$198,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$198,000	$200	$0	$198,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$198,000	$200	$0	$198,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$198,000	$200	$0	$198,200
TOTAL				1	$1,582,200	$1,800	$0	$1,584,000

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	SUCURSAL PARA PAGO PRESENCIAL EN BANCO
CC	52381164	SANDRA LILIANA GALINDO SANCHEZ	KR 64 A 22 14 TO 2 AP 603	4672735	rhumanos@estudios.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NATURALEZA JURIDICA	CARGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (dd/mm/aaaa)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO PLANILLA	CONTEO	
					REGISTROS	ERR
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	04/11/2022	63082329	$780.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	SOMOS EL APORTANTE PARA PARAFISCALES Y SALUD
CC	52381164	SANDRA LILIANA GALINDO SANCHEZ		KR 64 A 22 14 TO 2 AP 603	4672735	rhumanos@estudios.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

No. PLANILLA ASOCIADA	PERIODO PARA EL CUAL SE EFECTUA EL PAGO	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					Empleados	Tipo
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	1	04/11/2022	63092329	$780.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	1

TOTALES Pensión

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	[illegible]04-7	352.000	0	0		0	0	0		352.000	

TOTALES Riesgos Laborales

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Recibo Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	[illegible]	[illegible]				153.200						1.532	153.200	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
CAJAS				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IDE, LMA, INP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	1	153.200	153.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	780.200	780.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACION BANCARIA

Certificación Bancaria

Señores
AYM CONSULTORIA S.A.S

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **AYM CONSULTORIA S.A.S**, identificada con Nit. No **901410673** a la fecha 04/08/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	AYM CONSULTORIA S.A.S
Tipo producto	AHORROS
No. producto	02900002878
Fecha apertura	04/08/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	29 - OVIEDO

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Jurmendez.

JUAN CAMILO MENDEZ ALDANA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Bancolombia

RUT Y RESOLUCION FACTURACION

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14736903097

(415)7707212489984(8020) 000014736903097

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 0 6 7 3	4	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AYM CONSULTORIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AYMCO SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 16 95 OF 1701

42. Correo electrónico factura@aimingenieros.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 0 0 0 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 7 3 1	4 2 9 0	2 0 2 0 0 7 3 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	3	3	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 01 - 28 / 09 : 06: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-02-2021 10:38:38AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764023208946

(415)7707212489984(8020) 0018764023208946

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9014106673	4				

11. Razón social
AYM CONSULTORIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín — Cód. 11

24. Dirección
CR 43 B 16 95 OF 1701

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-12-22 / 10:14:49 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

1001. Apellidos y nombres: FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 32480686 — 1004. DV: 7
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: AYM CONSULTORIA SAS

984. Apellidos y nombres:
985. Cargo:
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo:
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área:
993. Establecimiento:

997. Fecha formalización: 2021-12-22/10:14:49

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023208946

(415)7707212489984(8020) 0018764023208946

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901410673	4				

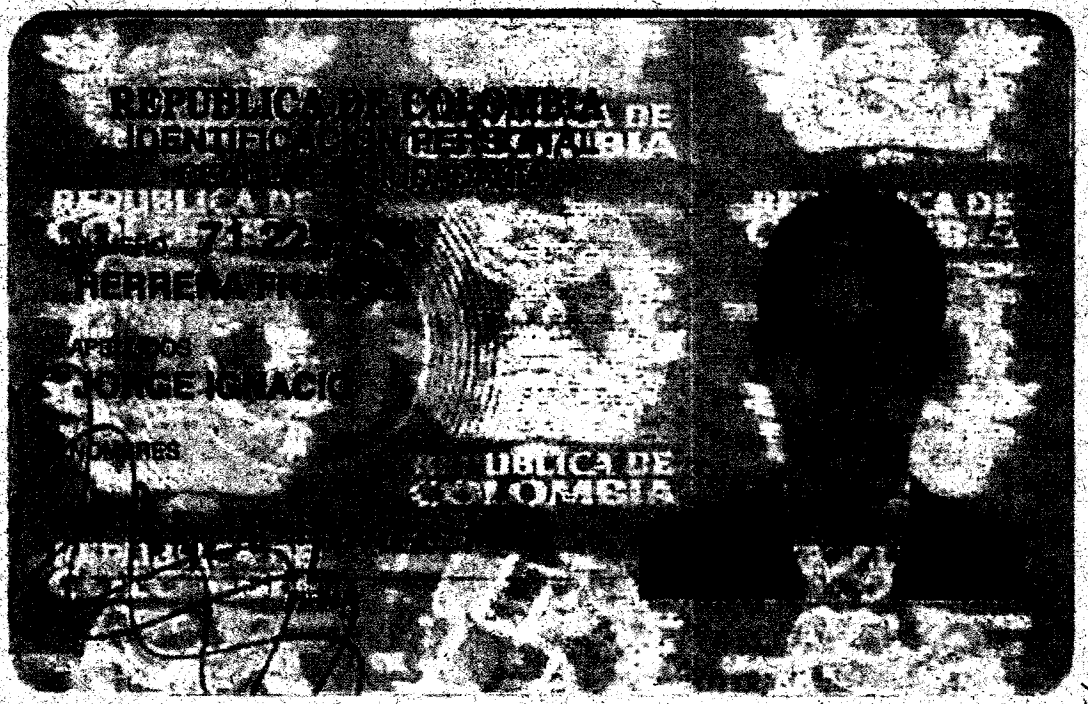
11. Razón social
AYM CONSULTORIA SAS

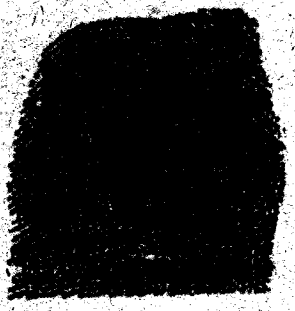
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AYM CONSULTORIA SAS CR 43 B 16 95 OF 1701	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	9	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

FOTOCOPIA CEDULA Y ANTECEDENTES CONTADOR





FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981

MEDELLÍN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

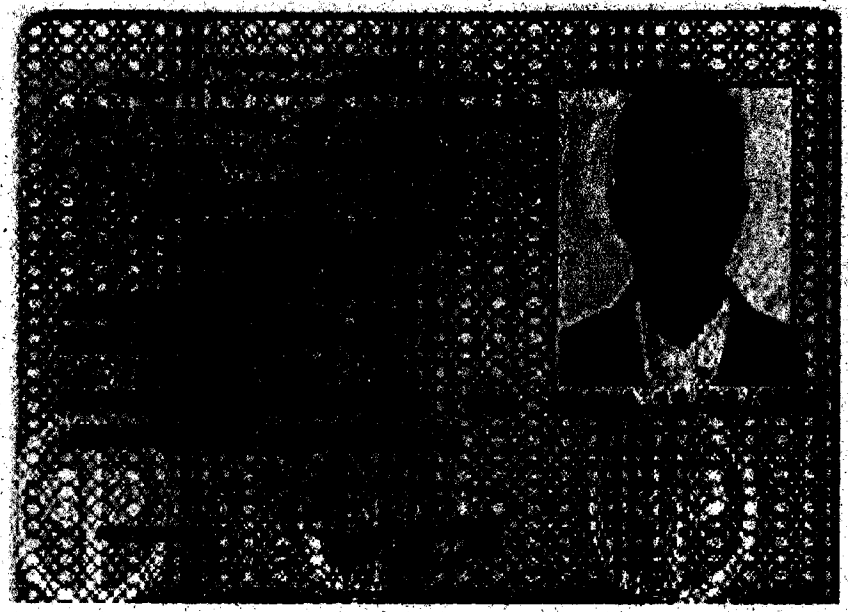
M
SEXO

24-[illegible]-2010
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

INDICE DERECHO

A-0104900-00183618-M-0071229734-20090718 0013664246A 1 27392592





Este tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público [redacted] identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7122[redacted] de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 132764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO MENTAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE [redacted] DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE [redacted] Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORMES Y EVIDENCIAS EN EL SECOP II

RE: INFORME MENSUAL 01, para subir SECOP

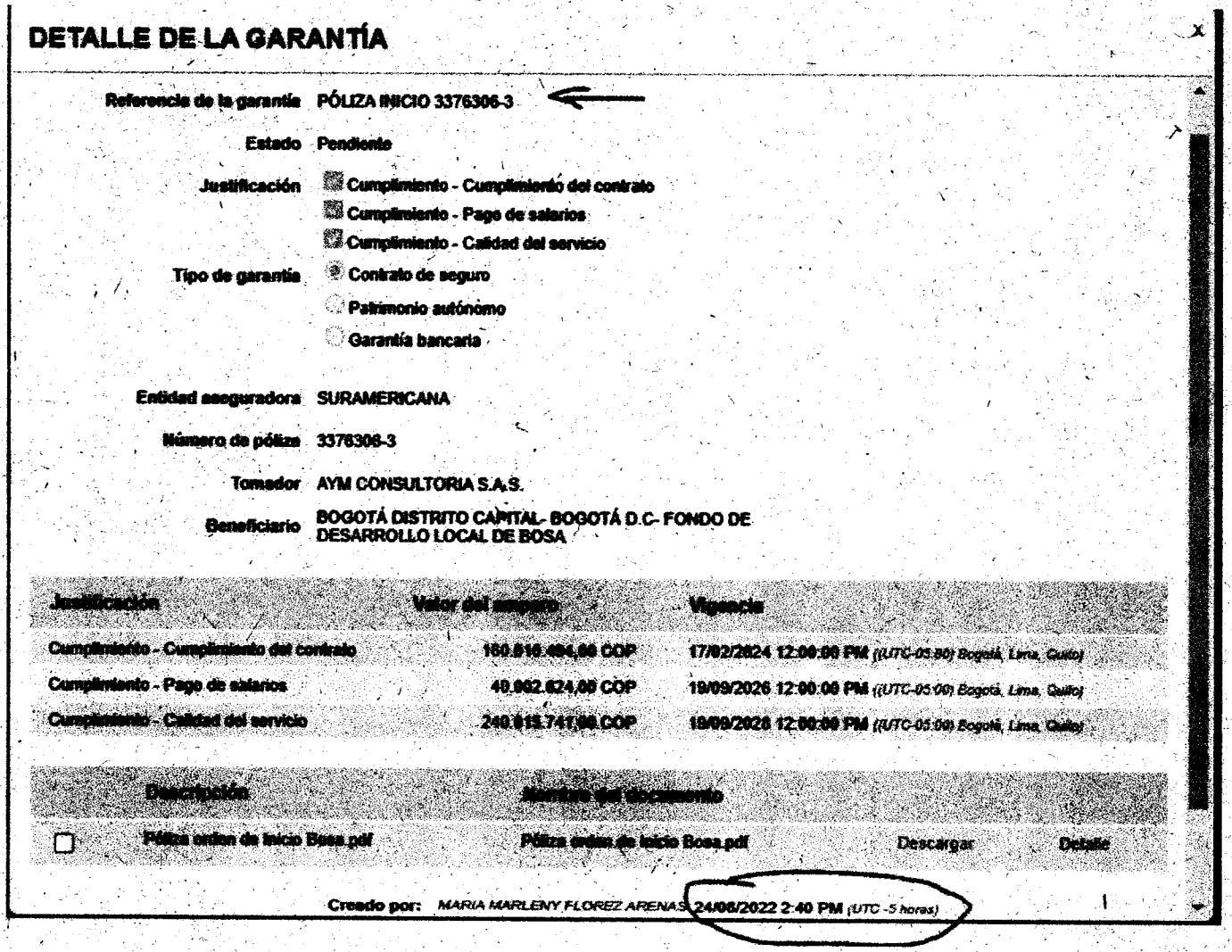
AIM - Patricia Jaramillo <licitaciones@aimingenieros.com.co>
Vie 04/11/2022 7:56

Para: Daysse Paola Alarcón Figueroa <residentebosa@aimingenieros.com.co>

CC: GABRIEL ROZO ALVARADO <gabriel.rozo@medinayrivera.com.co>

Buenos días

Ya se adjunto la información enviada al SECOP 2 (se envía capturas de pantalla), es importante aclarar que la póliza de inicio se cargó desde el mes de agosto, pero a la fecha la entidad no la ha aceptado.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía	PÓLIZA INICIO 3376306-3
Estado	Pendiente
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SURAMERICANA
Número de póliza	3376306-3
Tomador	AYM CONSULTORIA S.A.S.
Beneficiario	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- BOGOTÁ D.C- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	160.816.484,00 COP	17/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	40.962.624,00 COP	19/09/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	240.613.741,00 COP	19/09/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ Póliza orden de Inicio Bosa.pdf	Póliza orden de Inicio Bosa.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS 24/08/2022 2:40 PM (UTC -5 horas)

Fecha límite para entregar las garantías: 30/06/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 24/06/2022 2:46:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Descripción	Tipo de garantía	Valor	Entidad	Fecha de	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.[illegible]	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	[illegible] COP	SURAMERICANA	19/08/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.[illegible]	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	440.028.859,00 COP	SURAMERICANA	30/07/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.[illegible]	Estabilidad de la oferta	-	80.005.362,00 COP	-	29/06/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cancelado	Detalle	Modificar

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	[illegible]	[illegible]	Contratista	Descargar	Detalle
	20220721013651.pdf	20220721013651.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	1_INFO. TECNICO (parte 1).zip	1_INFO. TECNICO (parte 1).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	1_INFO. TECNICO (parte 2).zip	1_INFO. TECNICO (parte 2).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	1_INFO. TECNICO (parte 3).zip	1_INFO. TECNICO (parte 3).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	2_SOCIAL.zip	2_SOCIAL.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	3_SST.zip	3_SST.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	Anexos_ppt (parte 1).zip	Anexos_ppt (parte 1).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	Anexos_ppt (parte 2).zip	Anexos_ppt (parte 2).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXO 7 RESOLUCIONES (parte 1).zip	ANEXO 7 RESOLUCIONES (parte 1).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXO 7 RESOLUCIONES (parte 2).zip	ANEXO 7 RESOLUCIONES (parte 2).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXO 7 RESOLUCIONES (parte 3).zip	ANEXO 7 RESOLUCIONES (parte 3).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	4_AMBIENTAL(1).zip	4_AMBIENTAL(1).zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

INGENIEROS CIVILES S.A.S

Jorge
Gómez Ospina
Analista de Licitaciones

licitaciones@aimingenieros.com.co
Tel: +57 (4) 440 00 40 Ext. 126
Cra. 43b # 16 - 95 Oficina 1701
Barrio Manila - Poblado
Medellín - Colombia

www.aimingenieros.com.co

De: Daysse Paola Alarcón Figueroa <residentebosa@aimingenieros.com.co>
Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 18:06
Para: AIM - Patricia Jaramillo <licitaciones@aimingenieros.com.co>

DECLARACION JURAMENTADA INCLUSION DE MUJERES

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Yo MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA SAS** con **NIT: 901410673-4**, bajo gravedad de juramento certifico que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres victima de violencia intrafamiliar, en cumplimiento de la ley 332 de 2020.

Esta información esta soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del código de comercio; en relación de la ejecución del contrato de interventoría No. 342-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", en el periodo comprendido del 17 al 31 agosto 2022, suscrito con la alcaldía de la Localidad de Bosa.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%

Adicionalmente certifico bajo la gravedad de juramento que mas del cincuenta por ciento (50%) se vinculó al contrato de interventoría No. 342-2022, en el periodo comprendido entre el 17 al 31 de agosto del 2022, suscrito con la alcaldía de local de Bosa, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%

En constancia se firma en Bogotá, a los dos días del mes de septiembre del 2022.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C.32.480.686
Representante Legal

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202208 **Número planilla** 58053778
Periodo Servicio 202208
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo del contenido del informe: Desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 05 de septiembre de 2022
Pagado 05/09/2022

Fecha de Creación del Informe: lunes, 05 de septiembre de 2022 08:48:15 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	3
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	Identificación	CC70075032		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 37627203		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Días AFP	29	Días EPS	29
Días ARP	29	Días CCF	29

Salario	$ 5.000.000

Nombres y Apellidos	[Cod] Ciudad - Departamento
ALARCON FIGUEROA DAYSSE PAOLA	11001000 11

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 4.833.334
Total Cotización AFP	$ 773.400
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 24.200
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 24.200

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	
IBC EPS	$ 4.833.334
Aporte EPS	$ 193.400
Aporte UPC	$ 0

Código ARP	14
COMPAÑIA SURAMERICANA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE	
IBC ARP	$ 4.833.334
Aporte ARP	$ 336.500

Código CCF	CCF21
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	
IBC CCF	$ 4.833.334
Aporte CCF	$ 193.400

IV. Parafiscales

Aporte Mintrabajo	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 882 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS PILA

74

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900669402	0	GRUPO MEDIC IPS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDIC IPS	CL 134 8121 12 OFI 348	BOGOTA-BOGOTA,D.E.	6203317	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clase		Tipo	Fechas		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Calculo	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-10	2022-10	1015464484	5041582207	E	2022/10/20	2022/10/20	BANCOLOMBIA	48	$3,121,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Yo MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA SAS** con **NIT: 901410673-4**, bajo gravedad de juramento certifico que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres victima de violencia intrafamiliar; en cumplimiento de la ley 332 de 2020.

Esta información esta soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del código de comercio; en relación de la ejecución del contrato de interventoría No. 342-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", en el periodo comprendido del 01 al 15 septiembre 2022, suscrito con la alcaldía de la Localidad de Bosa.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%

Adicionalmente certifico bajo la gravedad de juramento que mas del cincuenta por ciento (50%) se vinculó al contrato de interventoría No. 342-2022, en el periodo comprendido entre el 01 al 15 de septiembre del 2022, suscrito con la alcaldía de local de Bosa, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%

En constancia se firma en Bogotá, a los dieciséis días del mes de Septiembre del 2022.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C.32.480.686
Representante Legal

ÁYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Yo MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA SAS** con **NIT: 901410673-4**, bajo gravedad de juramento certifico que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres victima de violencia intrafamiliar, en cumplimiento de la ley 332 de 2020.

Esta información esta soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del código de comercio; en relación de la ejecución del contrato de interventoría No. 342-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", en el periodo comprendido del 16 al 30 septiembre 2022, suscrito con la alcaldía de la Localidad de Bosa.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%

Adicionalmente certifico bajo la gravedad de juramento que mas del cincuenta por ciento (50%) se vinculó al contrato de interventoría No. 342-2022, en el periodo comprendido entre el 16 al 30 de septiembre del 2022, suscrito con la alcaldía de local de Bosa, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%

En constancia se firma en Bogotá, a los dos días del mes de Octubre del 2022.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C.32.480.686
Representante Legal

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202209 **Número planilla** 58633989
Periodo Servicio 202210
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 05 de octubre de 2022 08:52:21 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

	AYM CONSULTORIA SAS				
	NI901410673		CR 43B #16 - 95 OF 1701		
	EMPLEADOR		4400040		
	JURÍDICA		ÚNICO	Total Afiliados	4
	MEDELLIN		ANTIOQUIA		
	ARREDONDO ARANGO CARLOS		CC70075032		

II. DATOS DEL AFILIADO

	CC 37627203				
	01	00			
Días APE	30	Días EPS	30		
Días ENP	30	Días CCF	30		
	$ 5.000.000				

Nombre y Apellido	Cod Ciudad Residencia
ÁLVAREZ PIÑEROS DAYSSE PAOLA	11001000 11

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INC

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

	230301
	$ 5.000.000
	$ 800.000
	$ 25.000
	$ 25.000

Código CCF	CCF21
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	
IBC CCF	$ 5.000.000
Aporte CCF	$ 200.000

	EPS037
	NUEVA EPS S.A.
IBC EPS	$ 5.000.000
Aporte EPS	$ 200.000
Aporte UPC	$ 0

	ARL SURA COMPAÑIA DE SEGUROS DE
IBC ARL	$ 5.000.000
Aporte ARL	$ 348.000

IV. Parafiscales

Aporte Sindicato	$ 0
Aporte ESAP	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ICBAP	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 98 77. Línea Ética: 018000 517606.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

78

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900649402	0	GRUPO MEDINGENIERIA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 15 # 121 12 of. 318	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6203317	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]		[illegible]	94427[illegible]	E	2022/10/04	2022/11/18	BANCOLOMBIA	45	$960,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52460247		[redacted]	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 20 bis 72a 30 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7656496	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fechas			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
[redacted]		Empleados	Asistida	S	2022/10/12	2022/10/05	BANCOLOMBIA	0		$394,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC [redacted]	[redacted]	230201	30	$1,384,000	$217,000	[redacted]	30	$1,384,000	$169,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,384,000	$7,100	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,384,000	$217,000			$1,384,000	$169,500			$0	$0			$1,384,000	$7,100		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,000	$0	$0	$217,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$217,000	$0	$0	$217,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,100	$0	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,100	$0	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,500	$0	$0	$169,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$169,500	$0	$0	$169,500
TOTAL				1	$393,600	$0	$0	$393,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52460247		[redacted]	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 20 no. 72a 30 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7656419	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fechas		Pago		
Periodo Pago	Periodo Salud	Planilla	Planilla	Planilla	Limite Pago	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	PLANILLA	94468758	I	2022/11/11	2022/11/03	BANCOLOMBIA	0	$393,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 52460247	[redacted]	25-1	30	$1,360,000	$217,600	25-1	30	$1,360,000	$163,200		0	$0	$0	14-25	30	$1,360,000	$7,100	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$163,200			$0	$0			$1,360,000	$7,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RUBRO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,000	$0	$0	$217,000
PROTECCION	25-1	800,229,739	9	1	$217,000	$0	$0	$217,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,100	$0	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-25	860,011,153	6	1	$7,100	$0	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,500	$0	$0	$169,500
SANITAS	EPS002	800,130,907	4	1	$169,500	$0	$0	$169,500
TOTAL				1	$393,600	$0	$0	$393,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900644402	0	[redacted]	A - APORTANTES	PRINCIPAL	CR 15 # 121 - 72 OF. 316	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6293372	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clase	Tipo	Forma		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Fecha Pago	Fecha	Días Mora	Valor
[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	16	[redacted]

APORTES AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

EMPLEADO			MOVILIDAD		PENSION			SALUD			CCF			RIESGO				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre			Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA-ICBF	Total Aportes
[redacted]					[redacted]																					
1	CC	[redacted]	[redacted]		[redacted]																					
Total	Afiliados: 1																									

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	OTROS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,589,600	$24,500	$0	$1,614,100
PORVENIR	250301	800,224,808	8	2	$1,589,600	$24,500	$0	$1,614,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$650,900	$10,000	$0	$660,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$650,900	$10,000	$0	$660,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$374,000	$5,800	$0	$379,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$374,000	$5,800	$0	$379,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$374,000	$5,800	$0	$379,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS097	830,113,831	6	1	$176,900	$2,700	$0	$179,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$198,000	$3,100	$0	$201,100
TOTAL				2	$2,988,500	$46,100	$0	$3,034,600

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Yo MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA SAS** con **NIT: 901410673-4**, bajo gravedad de juramento certifico que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres victima de violencia intrafamiliar; en cumplimiento de la ley 332 de 2020.

Esta información esta soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del código de comercio; en relación de la ejecución del contrato de interventoría No. 342-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", en el periodo comprendido del 01 al 15 octubre 2022, suscrito con la alcaldía de la Localidad de Bosa.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%

Adicionalmente certifico bajo la gravedad de juramento que mas del cincuenta por ciento (50%) se vinculó al contrato de interventoría No. 342-2022, en el periodo comprendido entre el 01 al 15 de octubre del 2022, suscrito con la alcaldía de local de Bosa, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SANDRA GALINDO	52381164	20%	10%
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%

En constancia se firma en Bogotá, a los dieciséis días del mes de Octubre del 2022.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C.32.480.686
Representante Legal

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Yo MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA SAS** con **NIT: 901410673-4**, bajo gravedad de juramento certifico que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres victima de violencia intrafamiliar; en cumplimiento de la ley 332 de 2020.

Esta información esta soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del código de comercio; en relación de la ejecución del contrato de interventoría No. 342-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", en el periodo comprendido del 16 al 31 octubre 2022, suscrito con la alcaldía de la Localidad de Bosa.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%

Adicionalmente certifico bajo la gravedad de juramento que mas del cincuenta por ciento (50%) se vinculó al contrato de interventoría No. 342-2022, en el periodo comprendido entre el 16 al 31 de octubre del 2022, suscrito con la alcaldía de local de Bosa, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SANDRA GALINDO	52381164	20%	10%
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%

En constancia se firma en Bogotá, a los dos días del mes de noviembre del 2022.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C.32.480.686
Representante Legal

ARUS
Tecnología e Información • Conocimiento

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202210 **Número planilla** 59228574
Periodo Servicio 202211
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Fecha de Creación del Informe: lunes, 07 de noviembre de 2022 07:22:53 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Aportante	EMPLEADOR	Teléfono	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma de Presentación	UNICO	Total Afiliados	4
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Nombre Rep. Legal	ARREDONDO VELEZ CARLOS	Documento Rep. Legal	CC70075032		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 37627203
Tipo Cotizante	01
Subtipo	00
Extranjero	
Residente	

Días APF	30	Días IPC	30
Días AFP	30	Días ICF	30

Salario	$ 5.000.000

Nombre	Código Sucursal
ALARCON FIGUEROA DAYSSE PAOLA	11001000 11

Novedades

SLN	RET	VSP	TDE	TEP	TAP	VST	SUS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Nombre AFP	
Días APF	
IBC APF	$ 5.000.000
Tarifa Aportes APF	$ 800.000
Cotización Voluntaria Afiliado	$ 25.000
Cotización Voluntaria Aportante	$ 25.000

Código ARP	EPS037
Centro de Trabajo	
Nombre Administradora de Riesgos Profesionales ARP	
IBC ARP	$ 5.000.000
Aporte ARP	$ 200.000
Aporte ARP	$ 0

Nombre Administradora de Cesantía y Asignación de Seguros de	
IBC AFP	$ 5.000.000
Aporte AFP	$ 348.000

Código ICF	CCF21
Nombre de la Caja de Compensación Familiar CAFAM	
IBC ICF	$ 5.000.000
Aporte ICF	$ 200.000

IV. Parafiscales

Aporte Sena	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte ESAP	$ 0
Aporte MEN	$ 0

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

84

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO	NÚMERO	PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE / OTROS NOMBRES	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	¿TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL?
CC	52381184	[redacted]	KR 84 A 22 14 TO 2 AP 603	4672735	rhumanos@estudioe.com.co		
CÓDIGO DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	ESTRATEGIA	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

PERIODO PENSIONES	PERIODO SALUD	No. PLANILLA	FECHA PAGO	NÚMERO PLANILLA	Cant. IBC
					Empleados: 1 / Otros: 0
2022-10	2022-10	1	04/11/2022	63092329	TOTAL A PAGAR: $780.200

DETALLE POR COTIZANTE

No	Tipo	No. de identificación	Nombre completo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	Días cotizados	Salario básico	IBC Otros conceptos	IBC Pensión	Cotización Pensión	Aportes a fondos	Diferencia cotización	Tarifa cotización pensión	Días APO	IBC APO	Cotización Empresa	Aporte Pensión	Cod. ARL	IBC ARL	Tarifa ARL	Aporte ARL	Centro de trabajo	Cotización Salud	Aporte Salud	Aporte FSP	Aporte FSP Subcuenta
1	CC	[redacted]	[redacted]	07	0			N										25-14	2.200.000	362.000	0	0	0	0	EPS030	2.200.000	275.000	14-28	2.200.000	5	153.200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

56

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO	No. DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52351164	SANDRA LILIANA GALINDO SANCHEZ		KR 64 A 22 14 TO 2 AP 603	4572735	thumanos@estudios.com.co	
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PLANILLA ASOCIADA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					Sucursales	Hoja
					1	0
Periodo Salud	Periodo Pensiones				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	04/11/2022	83092329	$780.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencias Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Incapacidades	Valor	No. Licencias	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	276.000	0		0		0	0	0	0	276.000	1

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Bono Pen. Retiro Prog.	Aporte FIDE Afiliado	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FIDE	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpe	04-7	382.000	0	0		0	0	0		382.000	

Código ARP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Aportes Voluntarios	No. Afiliados Sector Público	Valor Sector Público	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Incapacidades	Valor									
14-25	Riesgos Prof Colmena					3.200						1.832	183.200	

Código Sena	Nombre	NIT	Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados

PAGADA

Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FIDE	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Tipo Autoliquidación	No. Afiliados Cotizantes	Valor Aportes Obligatorios	Total a Pagar
Salud	1	276.000	276.000
Pensión	1	382.000	382.000
Riesgos Laborales	1	183.200	183.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	780.200	780.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900669402	0	GRUPO MEDIKINE SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 15 a N121 72 of.316	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6203317	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fechas		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	E	2022/11/03	2022/11/14	BANCOLOMBIA	14		$932,700

LIQUIDACION CONTRIBUCION DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52440247		[redacted]	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 20 sur 72a 30 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7656418	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[redacted]	[redacted]	1340044453	94418478P	I	2022/11/11	2022/11/03	BANCOLOMBIA	0	$393,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 52440247	MARTINEZ RUIZ CLEMENCIA PATRICIA	230201	30	$1,356,000	$217,000	230201	30	$1,356,000	$169,500		0	$0	$0	V4-15	30	$1,356,000	$7,100	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,356,000	$217,000			$1,356,000	$169,500			$0	$0			$1,356,000	$7,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,000	$0	$0	$217,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$217,000	$0	$0	$217,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,100	$0	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,100	$0	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,500	$0	$0	$169,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$169,500	$0	$0	$169,500
TOTAL				1	$393,600	$0	$0	$393,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900661602	10	[redacted]	A - APORTANTE	PRINCIPAL	Cr 10 # 96A 12 of.318	BOGOTA-BOGOTA,D.E.	6035317	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número	Tipo	Forma	Clase	Valor	Pago	Banco	Pago Discriminado	Valor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	2022/11/03	2022/11/03	[redacted]	1	$5,666,000

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01

AYM CONSULTORIA SAS

CAMACON	AYM	FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA PROCESO EJECUCIÓN DE OBRA ALCALDIA LOCAL DE BOSA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
CONTRATO OBRA 336-2022	CONTRATO INTERVENTORIA 343-2022	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	

DE RECIBO PARCIAL N°. 1 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE 1 OCTUBRE DE 2022 A 31 OCTUBRE 2022

RECIBO PARCIAL DE OBRA

CONTRATO No 336 (Número de Contrato) 2022 (Año de suscripción) MODIFICACIONES

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES. ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CONTRATISTA CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

INTERVENTOR AYM CONSULTORIA S.A.S

SUPERVISOR LIZETH JAHIRA GONZALES VARGAS (Diligenciar cuando el supervisor sea diferente del interventor) (Cargo que ocupa el supervisor en la entidad)

A. DATOS ESPECÍFICOS

En Bogotá D.C a los TREINTA Y UNO (31) (Indicar el día en que se produce el corte de obra a recibir) días del mes de OCTUBRE de 2022 (Indicar el mes y el año en que se produce el corte de obra a recibir) reunieron LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ, representante legal del contratista o apoderado del Contratista (Diligenciar este espacio en el evento en el cual el representante legal del contratista designe un apoderado para el cierre de la obra a recibir mediante un poder)

RICARDO TAFUR TAFUR, representante legal o delegado de la interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de PARCIAL del mes de OCTUBRE DE 2022 según condiciones que se detallan a continuación (Indicar si el recibo es parcial o definitivo)

ITEM No		CONDICIONES PRESUPUESTO INICIAL					OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA ANTERIOR		ACUMULADA ACTUAL	
Item de pago	NO.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1		**PRELIMINARES**										
3007	1.1	REPLANTEO GENERAL	M2	1,00	$ 645	$ 645	2064,85	$ 1.331.828,00	0,00	$ -	2.064,85	$ 1.331.828
2		**EXPLANACIONES**										
4850	2,8	DEMOLICION DE POZOS CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMATICO DE 60 LB. COMPRESOR Y CARGUE).	M3	1,00	$ 247.828	$ 247.828	0,39	$ 96.653,00	0,00	$ -	0,39	$ 96 653
3		**PAVIMENTOS FLEXIBLES**										
4		**URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO**										

Escaneado con CamScanner

ITEM No		CONDICIONES PRESUPUESTO INICIAL					OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA ANTERIOR		ACUMULADA ACTUAL	
Item de pago	NO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNIT	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6		**REDES DE ACUEDUCTO**										
6161	5,19	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	1,00	$ 10.179	$ 10.179	969,71	$ 9.870.678,00	0,00	$ -	969,71	$ 9.870.678
7892	5,22	EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCION DE LODOS NO PELIGROSOS	HR	1,00	$ 71.733	$ 71.733	99,10	$ 7.109.740,00	0,00	$ -	99,10	$ 7.109.740
8		**REDES ALCANTARILLADO SANITARIO**										
6020	6,4	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e Instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactacion No incluye transporte)	M3	1,00	$ 26.962	$ 26.962	81,28	$ 2.191.471,00	0,00	$ -	81,28	$ 2.191.471
4837	6,6	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	1,00	$ 158.783	$ 158.783	19,12	$ 3.035.549,00	0,00	$ -	19,12	$ 3.035.549
4252	6,7	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3	1,00	$ 4.772	$ 4.772	86,15	$ 411.108,00	0,00	$ -	86,15	$ 411.108
3043	6,14	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalacion)	ML	1,00	$ 56.028	$ 56.028	50,40	$ 2.823.811,00	0,00	$ -	50,40	$ 2.823.811
3017	6,16	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1,00	$ 33.090	$ 33.090	112,49	$ 3.722.294,00	0,00	$ -	112,49	$ 3.722.294
3044	6,18	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	1,00	$ 79.113	$ 79.113	69,38	$ 5.488.860,00	0,00	$ -	69,38	$ 5.488.860
7		**REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL**										
8		**SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN**										
NP		**NO PREVISTOS**										
											-	$ -
							0				-	$ -
				TOTAL			0	$ 36.080.992,00		$ -		$ 36.080.992,00

Escaneado con CamScanner

ITEM No		CONDICIONES PRESUPUESTO INICIAL					OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA ANTERIOR		ACUMULADA ACTUAL	
Item de pago	NO.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR

OBSERVACIONES

Nota:
En los contratos a precio global la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto, inclusive los costos indirectos, retenciones y amortizaciones.
Adicionalmente, si el acta es de modificaciones, al respaldo expresar las razones que la justifican.

DESCRIPCIÓN		VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	OR MODIFICACIÓ	OBRA EJECUTADA ACTA 1	ACUMULADA ANTERIOR	ACUMULADA ACTUAL
SUBTOTAL COSTO DIRECTO		$ -		$ 36.080.992	$ -	$ 36.080.992
AIU COSTO INDIRECTO	23,033%	$ -		$ 8.310.535	$ -	$ 8.310.535
COMPOMENTE AMBIENTAL - SST	3,556%	$ -		$ 1.283.122	$ -	$ 1.283.122
COMPOMENTE SOCIAL	1,820%	$ -		$ 656.754	$ -	$ 656.754
COMPONENTE DE TRANSITO	0,759%	$ -		$ 273.855	$ -	$ 273.855
COSTO TOTAL INCLUYENDO COMPONENTES		$ -		$ 46.605.258	$ -	$ 46.605.258
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO				$ -		$ -
TOTAL A PAGAR				$ 46.605.258	$ -	$ 46.605.258

El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo parcial son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA Y UNO (31) días del mes de OCTUBRE de 2022
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
Nº C.C. 4079408 CERINZA (BOYACÁ)
(Nombre) CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.
Contratista

(Firma)
RICARDO TAFUR TAFUR
Nº Mat: 2520283000 - CUNDINAMARCA
(Nombre) AYM CONSULTORIA S.A..S.
Interventor

Original : Contratante
1ra copia : Interventor
2da copia : Contratista